



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.026**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 15 de Marzo de 2013

Año C I V APARECE LOS DÍAS HÁBILES	EDICIÓN DE 48 PÁGINAS TIRADA 250 EJEMPLARES	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
<p style="text-align: center;">Ley 4337</p> ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.-
	S 30.-	S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág</i>
M.Ed. C. y Tec. N° 754 del 11/03/13 - Otorga permiso de Uso Gratuito de Vivienda de la Escuela N° 4.741 - Dr. Gustavo Cuchi Leguizamón de la Ciudad de Salta - Sra. Jimena Magdalena Madrid de Arjona y Sr. René Vicente Arjona	1467
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 766 del 11/03/13 - Aprueba Addenda N° 3 de contrato de locación de servicios - Srta. Laura Marcela Pardo	1468
M.G. N° 767 del 11/03/13 - Aprueba Addenda de contrato de locación de servicios - Sra. Mirta Salazar	1468
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 772 del 12/03/13 - Designa Responsables "Ad Honorem" de la Provincia ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación - Lic. Luis Carlos Daldoz e Ing. Alejandro José Leva	1469
M.S. N° 773 del 12/03/13 - Ratifica Resolución N° 014/13 - Actualización de Haberes para el Personal perteneciente al Régimen de las Fuerzas de Seguridad	1469

DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 752 del 11/03/13 - Deja sin efecto designación de personal en cargo político - Dra. María Luján Carrizo	1473
M.D.H. N° 753 del 11/03/13 - Prorroga de designación temporaria - Lic. Héctor Edgardo León	1473
M.D.H. N° 755 del 11/03/13 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Noemí Luna	1473
M.D.H. N° 757 del 11/03/13 - Prorroga de designaciones temporarias - Sra. Marcela Alejandra Macchiaroli y otros	1473
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 758 del 11/03/13 - Rechaza recursos jerárquicos interpuestos por Soenergy S.A. y Energía Argentina S.A. en contra de la Resolución N° 3.036/10 de la D.G.R.	1474
S.G.G. N° 759 del 11/03/13 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Maximiliano Román Mychalewsky	1474
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 760 del 11/03/13 - Rechaza recurso de Alzada interpuesto por el Ing. Federico Suvá representante de AUNOR S.A. en contra de la Resolución N° 265/13 de la Direc. de Vialidad de Salta	1474
S.G.G. N° 761 del 11/03/13 - Prorroga de designación temporaria - Dr. Matías Federico Novikov	1474
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 762 del 11/03/13 - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por Sanatorio Quintar S.R.L. en contra de la Resolución N° 2.537/12 de la D.G.R.	1474
S.G.G. N° 763 del 11/03/13 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Romina del Valle Padhorsky	1474
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 764 del 11/03/13 - Rechaza recurso de alzada interpuesto por el Ing. Federico Suvá Apoderado de AUNOR S.A. en contra de la Resolución N° 5/13 de la Direc. de Vialidad de Salta	1475
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 768 del 11/03/13 - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Leonardo Maidana en contra de la Resolución N° 3.847/11 de la D.G.R.	1475
S.G.G. N° 769 del 11/03/13 - Traslado de personal - Sra. Carolina Mabel Palacio	1475

LICITACIONES NACIONALES

Pág.

N° 100032515 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. N° 08/13	1475
N° 100032514 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. N° 07/13	1475

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100032889 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Complejo Teleférico Salta S.E. N° 40/13	1476
N° 100032885 - UCEPE Salta - Ministerio de Educ. de la Nación - Dirección de Infraestructura - N° 10/13	1476
N° 100032884 - H.P.G.D. "Hospital San Bernardo" N° 10	1477

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100032903 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 49/2013	1477
N° 100032902 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 48/2013	1477
N° 100032901 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 47/2013	1478
N° 100032892 - Dirección de Vialidad de Salta - p/L.N. N° 04/2013	1478
N° 100032879 - Dirección de Vialidad de Salta - p/L.N. N° 27/2.013	1478
N° 100032878 - Dirección de Vialidad de Salta - p/L.N. N° 26/2.013	1479
N° 100032877 - Dirección de Vialidad de Salta - p/L.N. N° 24/2.013	1479

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100032893 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 08/2013	1479
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100032786 - La Ciénaga S.R.L - Expte. N° 0090034-233.261/2012 o Río Potrero Grande Dpto. Capital	1480
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 400002887 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-21.387, Rectifica Resolución N° 328/12, Línea de Ribera del Arroyo Guaranguay Mat. 4082 - Dpto. La Caldera	1480
N° 100032913 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-8314 - Adjudicación Municipalidad San Carlos por Resolución N° 490/2013	1481
N° 100032912 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-7115/2013 - Adjudicación Municipalidad de Molinos por Resolución N° 493/2013	1481
N° 100032911 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-7014 - Adjudicación Municipalidad de Campo Quijano por Resolución N° 491/2013	1481
N° 100032910 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-8324/2013 - Adjudicación Municipalidad de Seclantás por Resolución N° 495/2013	1482
N° 100032909 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-24934/2013 - Adjudicación Municipalidad de Iruya por Resolución N° 492/2013	1482
N° 100032908 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-7107/2013 - Adjudicación Municipalidad de La Poma por Resolución N° 494/2013	1482
N° 100032907 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-7082 - Adjudicación Municipalidad de Coronel Moldes por Resolución N° 0489/2013	1483
N° 100032904 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Expte. N° 130-14.865/13	1483
N° 100032899 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - Adjudicación Contratación Directa - Expte. N° 3205/13	1483

Pág.

N° 100032898 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - Adjudicación Contratación Directa - Expte. N° 3282/13	1484
N° 100032897 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - Adjudicación Contratación Directa - Expte. N° 3265/13	1484
N° 100032896 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - Adjudicación Contratación Directa - Expte. N° 3244/13	1484
N° 100032895 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - Adjudicación Contratación Directa - Expte. N° 3268/13	1485
N° 100032894 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - Adjudicación Contratación Directa - Expte. N° 3269/13	1485
N° 100032852 - Sumario Administrativo a Rosana del Carmen Coronel - Esc. N° 4275 "Osvaldo Burela" - Dpto. Orán - Expte. N° 0120158-16169/2011-0	1485
N° 100032820 - Instituto Pcial. de Vivienda Notificación Administrativa con Res. N° 335*2012	1485

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 400002890 - Quevar Vigésimo Cuarto - Dpto. de Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. N° 21.044	1488
N° 100032888 - Teresa - Dpto. Los Andes - Distrito Salar de Rio Grande - Expte. N° 20.072	1488
N° 100032882 - Guadalupe Norte - Dpto. Los Andes - Lugar Salar de Rio Grande - Expte. N° 20.423	1489
N° 100032602 - Torazo - Expte. N° 21.254 - Dpto. Rosario de Lerma - Lugar: El Toro	1489
N° 100032601 - El Nihuil I - Expte. N° 21.624 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Centenario	1489
N° 100032600 - Los Reyunos I - Expte. N° 21.491 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar del Fincón	1490

SUCESORIOS

N° 400002893 - Arancibia, Ernestina del Valle - Expte. N° 359.619/11	1490
N° 400002892 - Sajama Julia - Expte. N° 1-393.042/12	1490
N° 400002891 - Arroyo, Reynaldo Amadeo - Expte. N° 410.178/12	1490
N° 400002889 - Cardozo Normando Gerardo - Expte. N° 406867/12	1490
N° 400002888 - Flores, Evaristo - López, Asunción - Expte. N° 266.275/09	1491
N° 100032887 - Agüero José Damián y Bringas Imelda Marina - Expte. N° B 13808/90	1491
N° 400002885 - Gareca Gutiérrez, Asunción - Expte. N° 410.603/12	1491
N° 400002882 - Calisaya, Félix - Acosta, Francisca - Expte. N° 277.595/09	1491
N° 100032856 - Cheresanki Beatriz Diana - Expte. N° 413.362/2012	1491
N° 100032855 - Inga, Alejo; Saldaño Quintina Leonor - Expte. N° Exc 160/12	1492
N° 100032854 - Gutiérrez de Palavecino, Emma Presentación - Expte. N° 60.784/02	1492
N° 100032851 - Giménez de Gil, Rosalía - Expte. N° 14.026/11	1492
N° 100032848 - Araoz, Oscar David - Expte. N° 21.870/12	1492
N° 100032847 - Choque Virgilio - Expte. N° 403.802/12	1492
N° 600000701 - Bellini, Raúl Atilio Domingo - Expte. N° 415.940/12	1493
N° 600000700 - Filipoff de Herrera Reveca - Expte. N° 261.455/09	1493
N° 600000699 - Soriano Luis - Expte. N° 395.112/12	1493
N° 100032842 - Castaño, Asunta Hilda - Expte. N° 413.652/12	1493

Pág.

N° 100032841 - Labari, Felipa Amalia - Expte. N° 395.469/12	1493
N° 100032817 - Barrera, Antonio - Expte. N° 2-385.204/12	1494

REMATE JUDICIAL

N° 100032886 - Por Claudia Díaz - Juicio Expte. N° 6024/93	1494
--	------

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 100032876 - Acuña, Marta del Rosario c/Cruz, Marcelino s/Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 292.822/09	1494
N° 100032795 - Cambera, Guillermo Edgardo vs. Aredez, Medina Guillermo César, Aredez Medina, Silvina Elizabeth, Aredez Medina, José Luis y Medina de Aredez Gladys - Expte. N° 15038/12	1494

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100032862 - Autos: J.A.R. S.A. Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra Expte. N° Exp-18720/1	1495
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100032865 - De los Ríos, Ricardo - Expte. N° 417.667/12	1495
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100032890 - Celenor Trading S.R.L.	1496
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100032840 - Compañía Industrial Cervecera S.A.	1497
--	------

AVISO COMERCIAL

N° 100032900 - Oran Salud S.R.L. - Modificación del Régimen de Administración	1497
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100032916 - Centro Vecinal B° Primera Junta, para el día 05/04/13	1498
N° 100032915 - Asociación Civil "Ciudad de la Caridad" - Salta, para el día 19/04/13	1498
N° 100032914 - Cámara de Corralones y Afines de Salta, para el día 28/03/13	1498
N° 100032905 - Club de Abuelos Cristino Domingo Zerpa, para el día 10/04/13	1499
N° 100032883 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "Los Andes" - San Antonio de Los Cobres, para el día 15/04/13	1499

AVISOS GENERALES

Pág.

N° 100032917 - Partido Justicialista - Distrito Salta - Sesión Extraordinaria, para el día 03/04/13 1499.
 N° 100032906 - Partido Frente Salteño - Distrito Salta Resolución de Fecha 14/03/13 1500

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100032891 - Club Olimpia Oriental - Rosario de Lerma, para el día 06/04/13 1507

FE DE ERRATA

N° 100032880 - Instituto de Radiaciones Salta S.R.L. - Edición N° 19.020 de Fecha 07-03-2013 1508

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100032918 - Del día 14/03/13 1508

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002894 - Del día 14/03/13 1508

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 11 de Marzo de 2013

DECRETO N° 754

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 158-12.291/07

VISTO la solicitud efectuada por la señora Jimena Magdalena Madrid de Arjona y el señor René Vicente Arjona, mediante la cual solicitan autorización para habitar en carácter de permiso de uso precario la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.741 "Dr. Gustavo Cuchi Leguizamón" de la Ciudad de Salta, Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble será destinado a vivienda de los referidos solicitantes y su grupo familiar, por los periodos lectivos 2012 a 2016;

Que a fs. 126 corre agregada acta acuerdo celebrada entre la Dirección de la Unidad Educativa y los solicitantes del permiso de uso;

Que el bien solicitado integra el dominio público del Estado Provincial, razón por la cual el uso del mismo debe ser otorgado mediante permiso del Poder Ejecutivo;

Que el Permiso de Uso se caracteriza por su precariedad, pudiendo ser revocado en cualquier momento por la Administración;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Permiso de Uso Gratuito de la vivienda de la Escuela N° 4 741 "Dr. Gustavo Cuchi Leguizamón" - de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, Matrícula N° 123547, a la Sra. Jimena Magdalena Madrid de Arjona, D.N.I. N° 31.961.567 y al Sr. René Vicente Arjona, D.N.I. N° 22.166.244, para habitarla por los periodos 2.C.12 a 2.C.16, quedando bajo su responsabilidad la conservación mantenimiento e higiene del inmueble.

Art. 2° - Dése intervención al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para su anotación; y a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi (I.)

Salta, 11 de Marzo de 2013

DECRETO Nº 766

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. Nº 0110272-191.562/2012-0

VISTO la adenda suscripta entre la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Srta. Laura Marcela Pardo, D.N.I. Nº 29.493.865, respecto de su respectivo contrato de locación de servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue aprobado por Decreto Provincial Nº 2255/11 y prorrogado y modificado por los Decretos Provinciales Nº 3853/11 y 1696/12;

Que entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Srta. Laura Marcela Pardo, D.N.I. Nº 29.493.865, se convino celebrar una adenda al contrato de locación de servicios anteriormente suscripto, modificando el plazo de vigencia del mismo por doce meses a partir del 1 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre del 2013 y con posibilidad de prórroga si fuere necesario;

Que asimismo se procedió a la modificación de la contraprestación a favor de la locataria;

Que el gasto cuenta con la correspondiente imputación preventiva obrante en autos;

Que las presentes actuaciones cuentan con dictamen jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento a fs. 20;

Que debe emitirse el instrumento legal aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Adenda Nº 3 suscripta entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Srta. Laura Marcela Pardo, D.N.I. Nº 29.493.865, modificatoria del contrato regulado por Decreto Provincial Nº 2255/11 y modificado por Decretos Nº 3853/11 y 1696/12, la que como anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria: curso de acción 091006000100 de la Subsecretaría de Financiamiento, cuenta Nº 413400 Servicios Técnicos y Profesionales. Ejercicio 2.013.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor; Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 11 de Marzo de 2013

DECRETO Nº 767

Ministerio de Gobierno

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Sra. Mirta Salazar; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado contrato fue prorrogado mediante Decreto Nº 3212 de fecha 22 de octubre de 2012;

Que debe aprobarse la Addenda correspondiente al mencionado contrato, disponiendo el monto establecido para la contraprestación por el período prorrogado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios prorrogado mediante Decreto Nº 3212 del 22 de octubre de 2012 a favor de la Sra. Mirta Salazar - D.N.I. Nº 14.500.114 y que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Parodi (I.)

Salta, 12 de Marzo de 2013

DECRETO N° 772

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO el Plan denominado "Mas Cerca: Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria" creado por Presidencia de la Nación en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Plan fue concebido teniendo como fundamento las herramientas de la planificación territorial con el objetivo de desarrollar políticas de crecimiento económico, ejecutando obras de infraestructura en los lugares más remotos y postergados de nuestro país;

Que se desarrolló el Plan Estratégico Territorial con el objetivo de afianzar el modelo de crecimiento económico con inclusión social y equilibrio territorial, a través de la ejecución de obras estructurales para mejorar la conectividad de las regiones de nuestro país;

Que resulta necesario aunar esfuerzos entre Nación y Provincia para concretar la finalidad común de impulsar el crecimiento de la producción y mejorar la calidad de vida de todos los habitantes;

Que el Plan contempla la ejecución de obras de diversa naturaleza en todos los Municipios de la Provincia de Salta, entre otras, de viviendas, escuelas, redes de agua potable, cloacas, pavimento urbano, nuevos hospitales;

Que resulta imperioso designar a los responsables contable y técnico que actuarán como referentes ante los organismos involucrados;

Que el Ing. Alejandro José Leiva y el Lic. Luis Daldoz, profesionales dependientes de la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, resultan idóneos para el desempeño de las funciones encomendadas;

Que por todos los argumentos fácticos y jurídicos analizados, resulta procedente dictar el acto administrativo de designación de los funcionarios referidos, como representantes técnicos de la Provincia de Salta ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y ante todo otro organismo que intervenga en la ejecución y desarrollo del Plan "Mas Cerca: Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase Responsable Contable "ad honorem" de la Provincia de Salta ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y ante todo otro organismo que intervenga en la ejecución y desarrollo del Plan "Mas Cerca: Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria", al Lic. Luis Carlos Daldoz, D.N.I. N° 32.044.445, profesional dependiente de la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Art. 2° - Designase Responsable Técnico "ad honorem" de la Provincia de Salta ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y ante todo otro organismo que intervenga en la ejecución y desarrollo del Plan "Mas Cerca: Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria", al Ing. Alejandro José Leiva, D.N.I. N° 16.000.249, profesional dependiente de la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 12 de Marzo de 2013

DECRETO N° 773

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 341-18.190/13

VISTO la Resolución N° 014/13, dictada por el Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del acto administrativo mencionado se procedió actualizar los haberes que percibe el personal perteneciente al Régimen de las Fuerzas de Seguridad, disponiéndose una recomposición salarial para el año 2.013;

Que el Gobierno Provincial estima oportuno y conveniente modificar los haberes que percibe el personal tanto de Policía de la Provincia como del Servicio Penitenciario Provincial, teniéndose en cuenta la factibilidad económica-financiera y presupuestaria de la Provincia, la que evitará generar en el futuro eventuales dificultades en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la actual gestión de gobierno;

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, se formaliza dicha medida adoptada a través de reuniones de Funcionarios con los representantes de las Fuerzas de Seguridad, de acuerdo al análisis del comportamiento de la economía y dentro de las reales posibilidades presupuestarias y financieras;

Que atento lo dispuesto en el Artículo 9° de la Resolución N° 014/13, la misma debe ser ratificada mediante el presente instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 014/13, dictada por el Ministerio de Seguridad, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Facúltase a los Ministerios de Seguridad y de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a dictar normas y/o Resoluciones que sean necesarias para una mejor operatividad y cumplimiento de lo dispuesto y como así también a coordinar conjuntamente con los Servicios Administrativos Financieros de Policía de la Provincia, Servicio Penitenciario Provincial y áreas de competencias del Poder Ejecutivo, la liquidación real y efectiva del incremento acordado.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará al Curso de Acción Jurisdicción SAF de Policía de la Provincia y del Servicio Penitenciario Provincial - ejercicio vigente -.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad, de Economía, Infraes-

tructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Parodi (1.)

Salta, 23 de Enero de 2013

RESOLUCION N° 014

Ministerio de Seguridad

VISTO la iniciativa propulsada por el Gobierno de la Provincia en atender y consensuar un acuerdo de mejora salarial para el Año 2013 a favor del sector de las Fuerzas de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera oportuno y conveniente actualizar los haberes que percibe el personal pertenecientes al Régimen de las Fuerzas de Seguridad, respetándose criterios de oportunidad, mérito y, por sobre todo, de responsabilidad en la distribución de los recursos presupuestarios existentes;

Que es propósito de este Gobierno seguir dando prioridad a las necesidades socioeconómicas de los trabajadores del sector dentro de las reales posibilidades presupuestarias y financieras, además de establecer como metodología habitual abrir las negociaciones salariales para el presente ejercicio una vez finalizado el tercer trimestre del año anterior, lo que brindara no solo a los empleados públicos provinciales, sino a la sociedad en su conjunto teniéndose muy en cuenta la previsibilidad económica;

Que la decisión adoptada mereció especial análisis y consideración sustentándose en la factibilidad económica, financiera y presupuestaria, la que evitara generar en el futuro eventuales dificultades en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la actual gestión de Gobierno:

Por ello,

El Ministro de Seguridad

RESUELVE:

Artículo 1° - Modificar el valor del Sueldo Básico (Código de liquidación 007) del Agente de Policía y del Servicio Penitenciario, el que se fija en los valores y vigencias que se detallan a continuación:

* Con vigencia a partir del 01 de Febrero del 2013: Sueldo Básico de \$ 590,00 (Pesos Quinientos noventa con 00/100); índice Valor del Punto 29,500.

* Con vigencia a partir del 01 de Mayo del 2013: Sueldo Básico de \$ 640,00 (Pesos Seiscientos cuarenta con 00/100); índice Valor del Punto 32,000.

* Con vigencia a partir del 01 de Agosto del 2013: Sueldo Básico de \$ 660,00 (Pesos Seiscientos sesenta); índice Valor del Punto 33,000.

Para los restantes grados el sueldo básico se calculará tomando como base los valores de la tabla del Anexo 5 de la ley N° 6.193/83 del Personal Policial, conforme lo estipula los artículos 134, y 135.

Para las Autoridades Superiores se tomará como base lo estipulado mediante Decretos 888/09 y Decreto 2007/10 y modificatorios.-

Art. 2° - Modificar con vigencia al 1° de Febrero de 2013 para todo el personal policial y penitenciario "el suplemento por Dedicación Especial" (Remunerativo - Bonificable), (Código de liquidación 042), que se liquidará conforme las siguientes pautas y lineamientos:

* Cuerpo Seguridad, Técnico y Penitenciario: Se aplicara el índice de 0,20 sobre la sumatoria del "Sueldo Básico" (Código de liquidación 007) y el Adicional Riesgo Profesional (Código de liquidación 034) correspondiente a cada cargo o jerarquía.

* Cuerpo Profesional: Se aplicara el índice de 0,05 sobre la sumatoria del "Sueldo Básico" (Código de liquidación 007) y el Adicional Riesgo Profesional (Código de liquidación 034) correspondiente a cada cargo o jerarquía.

* Cuerpo Servicios Auxiliares: Se aplicara el índice de 0,10 sobre la sumatoria del "Sueldo Básico" (Código

de liquidación 007) y el Adicional Riesgo Profesional (Código de liquidación 034) correspondiente a cada cargo o jerarquía.

Art. 3° - Incrementar el valor del adicional no remunerativo, no bonificable "Adicional Adquisición y/o Conservación Indumentaria" (Código de Liquidación 591) de Policía y Servicio Penitenciario para todos los cuerpos y todas las jerarquías conforme los montos y vigencia que se detallan a continuación:

* Con vigencia al 1° de febrero de 2013 el incremento será de \$ 180,00 (Pesos Ciento Ochenta con 00/100).

* Con vigencia al 1° de mayo de 2013 el incremento será de \$ 70,00 (Pesos setenta con 00/100).

* Con vigencia al 1° de agosto de 2013 el incremento será de \$ 120,00 (Pesos Ciento Veinte con 00/100).

Art. 4° - Incrementar a partir del 1° de agosto de 2013, la Asignación Remunerativa establecida por Resolución 270/06 de la ex Secretaria de la Gobernación de Seguridad (Código de liquidación 325), para todos los cuerpos y todas las jerarquías la suma de \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100) incorporándose al valor actual.

Art. 5° - Establecer que a partir de 1° de Agosto de 2013, del "Adicional Acuerdo Salarial 2010 - No Remunerativo" (Código de liquidación 628) para el personal policial y penitenciario, que tiene carácter no remunerativo, no Bonificable será remunerado en un 50% en cada jerarquía; adicionándose dicha proporción remunerativa al "Adicional Acuerdo Salarial 2010 - Remunerativo" que tiene carácter remunerativo, no Bonificable, (Código de liquidación 328). Por ello los valores del "Adicional Acuerdo Salarial 2010 - No Remunerativo" (Código de liquidación 628) quedan fijados de la siguiente manera:

Grado y Cargo Policial y PPSS

Grado Policial	Grado Penitenciario	Cuerpo Seguridad Técnico y Cuerpo Penitenciario	Cuerpo Profesional	Cuerpo Servicios Auxiliares.
Comisario General	Prefecto Mayor	\$ 459,00	\$ 362,00	\$ 422,00
Comisario Mayor	Prefecto	\$ 459,00	\$ 362,00	\$ 422,00
Comisario Inspector	Sub-Prefecto	\$ 459,00	\$ 362,00	\$ 422,00
Comisario Principal	Alcaide Mayor	\$ 405,00	\$ 320,00	\$ 373,00
Comisario	Alcaide	\$ 405,00	\$ 320,00	\$ 373,00
Sub-Comisario	Sub-Alcaide	\$ 405,00	\$ 320,00	\$ 373,00

Oficial Principal	Adjutor Mayor	\$ 364,50	\$ 288,00	\$ 335,00
Oficial Auxiliar	Adjutor	\$ 364,00	\$ 288,00	\$ 335,00
Oficial Ayudante	Sub-Adjutor	\$ 364,00	\$ 288,00	\$ 335,00
Oficial Sub-Ayudante	-	\$ 364,00	\$ 288,00	\$ 335,00
Suboficial Mayor	Suboficial Mayor	\$ 337,00	\$ 267,00	\$ 310,00
Suboficial Principal	Suboficial Principal	\$ 337,00	\$ 267,00	\$ 310,00
Sargento Ayudante	Sargento Ayudante	\$ 337,00	\$ 267,00	\$ 310,00
Sargento Primero	Sargento Primero	\$ 337,00	\$ 267,00	\$ 310,00
Sargento	Sargento	\$ 297,00	\$ 235,00	\$ 273,00
Cabo Primero	Cabo Primero	\$ 297,00	\$ 235,00	\$ 273,00
Cabo	Cabo	\$ 297,00	\$ 235,00	\$ 273,00
Agente	Agente	\$ 270,00	\$ 235,00	\$ 248,00

Art. 6° - Establecer que con vigencia a partir de 1° de Agosto de 2013 y como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, el valor del "Adicional Acuerdo Salarial 2010 - Remunerativo" de carácter remunerativo, no Bonificable, (Código de liquidación 328) tendrá los siguientes valores:

Grado y Cargo Policial y PPSS

Grado Policial	Grado Penitenciario	Cuerpo Seguridad Técnico y Cuerpo Penitenciario	Cuerpo Profesional	Cuerpo Servicios Auxiliares
Comisario General	Prefecto Mayor	\$ 1.600,00	\$ 1.264,00	\$ 1.472,00
Comisario Mayor	Prefecto	\$ 1.600,00	\$ 1.264,00	\$ 1.472,00
Comisario Inspector	Sub-Prefecto	\$ 1.600,00	\$ 1.264,00	\$ 1.472,00
Comisario Principal	Alcaide Mayor	\$ 1.400,00	\$ 1.106,00	\$ 1.288,00
Comisario	Alcaide	\$ 1.400,00	\$ 1.106,00	\$ 1.288,00
Sub-Comisario	Sub-Alcaide	\$ 1.400,00	\$ 1.106,00	\$ 1.288,00
Oficial Principal	Adjutor Mayor	\$ 1.200,00	\$ 948,00	\$ 1.104,00
Oficial Auxiliar	Adjutor	\$ 1.200,00	\$ 948,00	\$ 1.104,00
Oficial Ayudante	Sub-Adjutor	\$ 1.200,00	\$ 948,00	\$ 1.104,00
Oficial Sub-Ayudante	-	\$ 1.200,00	\$ 948,00	\$ 1.104,00
Suboficial Mayor	Suboficial Mayor	\$ 1.000,00	\$ 790,00	\$ 920,00
Suboficial Principal	Suboficial Principal	\$ 1.000,00	\$ 790,00	\$ 920,00
Sargento Ayudante	Sargento Ayudante	\$ 1.000,00	\$ 790,00	\$ 920,00
Sargento Primero	Sargento Primero	\$ 1.000,00	\$ 790,00	\$ 920,00
Sargento	Sargento	\$ 800,00	\$ 632,00	\$ 736,00
Cabo Primero	Cabo Primero	\$ 800,00	\$ 632,00	\$ 736,00
Cabo	Cabo	\$ 800,00	\$ 632,00	\$ 736,00
Agente	Agente	\$ 600,00	\$ 474,00	\$ 552,00

Art. 7° - Establecer que para los cargos de Jefe y Sub Jefe de Policía, Director General y Sub Director General del Servicio Penitenciario; el "suplemento por Dedicación Especial" (Remunerativo - Bonificable), (Código de liquidación 042), el "Adicional Acuerdo Salarial 2010 - No Remunerativo" (Código de liquidación 628) y el "Adicional Acuerdo Salarial 2010 - Remunerativo" que tiene carácter remunerativo, no Bonificable, (Código de liquidación 328); se liquidará de igual forma y valor que lo establecido para las jerarquías de Comisario General y/o Prefecto Mayor.

Art. 8° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida "Gasto en Personal" de las Jurisdicciones de Policía de la Provincia de Salta, del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, SAF y Cursos de Acción correspondientes; contemplados en el Presupuesto del Ejercicio 2013.

Art. 9° - La presente resolución será ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 10° - Comunicar, registrar, notificar y archivar.

Dr. Eduardo Sylvester
Ministro de Seguridad

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 752 - 11/03/2013 - Expte. N° 11-24.928/13

Artículo 1° - Déjase sin efecto a partir del 14 de febrero de 2.013 la designación al Cargo Político Nivel 2 de la Dra. María Luján Carrizo, D.N.I. N° 24.697.804, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, dispuesta a través del Decreto N° 3090 de fecha 26 de julio de 2.010.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 753 - 11/03/2013 - Expediente n° 573/2013 - código 224

Artículo 1° - Con vigencia al 26 de enero de 2013 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria del Lic. Héctor Edgardo Leon, D.N.I. n° 22.688.095, prorrogada por decreto n° 3232/2012, en la Subsecretaría de Pueblos Originarios del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P. Subgrupo 2. Función Jerárquica I.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°. será imputada en la cuenta n° 411200 - Personal Temporario. de la Unidad de Costo 531006000100, del Ejercicio 2013.

URTUBEY - Pace - Parodi (I.)

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 755 - 11/03/2013 - Expediente n° 15.881/2013 - código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 11 de marzo de 2013 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria de la señora Noemí Luna, D.N.I. n° 12.457.991, prorrogada por decreto n° 3345/2012, en la Dirección General de Coordinación y Programación Económica del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica III.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Actividad 531002000100, del Ejercicio 2013.

URTUBEY - Pace - Parodi (I.)

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 757 - 11/03/2013 - Expediente n° 3.748/2013 - código 153

Artículo 1° - Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, prorroganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, en la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Derechos Humanos, con la remuneración equivalente que en cada caso se indica, prorrogadas por decreto n° 3352/12:

Marcela Alejandra Macchiaroli - D.N.I. n° 22.878.214, agrupamiento P, subgrupo 2, a partir del 06 de febrero del 2013.

Catalina María Laura Voigt - D.N.I. n° 30.638.085, agrupamiento S, subgrupo 1, a partir del 01 de marzo del 2013.

Valentín Eduardo Torres - D.N.I. n° 14.708.811, agrupamiento S, subgrupo 1, a partir del 24 de febrero del 2013.

María Belén Sánchez Monge - D.N.I. n° 30.854.694, agrupamiento P, subgrupo 1, a partir del 09 de enero del 2013.

Karina del Milagro Burgos - D.N.I. n° 25.882.558, agrupamiento P, subgrupo 1, a partir del 19 de enero del 2013.

Analia del Valle Godoy - D.N.I. n° 29.737.762, agrupamiento P, subgrupo 2, a partir del 21 de enero del 2013.

Sandra Sabina López D.N.I. n° 23.366.955, agrupamiento T, subgrupo 2, a partir del 21 de enero del 2013.

Ana Cecilia Vega D.N.I. n° 29.743.467, agrupamiento A. subgrupo 2. a partir del 02 de enero del 2013.

María Soledad De Zan - D.N.I. n° 29.466.074, agrupamiento T, subgrupo 2. a partir del 10 de febrero del 2013.

Art. 2º.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputada a la cuenta n° 411200 Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531004000100 Secretaría de Igualdad de Oportunidades, del Ejercicio 2013.

URTUBEY - Pace - Parodi (I.)

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 758 - 11/03/2013 - Exptes. N° 22-411.231/09 y agregados

Artículo 1º - Recházense los Recursos Jerárquicos interpuestos por Soenergy S.A. y por Energía Argentina S.A., en contra de la Resolución N° 3.036/10, de la Dirección General Rentas, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 759 - 11/03/2013 - Expediente N° 0324-36.668/13

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Sr. Maximiliano Román Mychalewsky - DNI N° 18.842.576 en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 14 de marzo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 760 - 11/03/2013 - Expte. N° 33-168.878 Cdes. 1132/12; 1.159/13 y 01-23.983/13

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Alzada. interpuesto por el Ingeniero Federico Suvá, en su carácter de apoderado de Aunor S.A., contra la Resolución N° 265/13 de la Dirección de Vialidad de Salta, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 761 - 11/03/2013 - Expediente N° 288-33.181/12 Cde. 1

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Dr. Matías Federico Nikovitch, D.N.I. N° 30.446.740, en carácter de personal temporario de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 24 de marzo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida de Sindicatura General de la Provincia. Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 762 - 11/03/2013 - Expte. N° 01-199.545/12

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Sanatorio Quintar S.R.L., en contra de la Resolución N° 2.537/12 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 763 - 11/03/2013 - Expediente N° 0262-35.046/13

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Srta. Romina del Valle Padhorsky - DNI N° 34.993.172 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación. a partir del 10 de abril de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 764 - 11/03/2013 - Expte. N° 33-168.878 Cdes. 1123/12; 1145/12 y 01-9.374/13

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada, interpuesto por el Ingeniero Federico Suvá, en su carácter de apoderado de AUNOR S.A., contra la Resolución N° 5/13 de la Dirección de Vialidad de Salta, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 768 - 11/03/2013 - Expte. N° 22-368.944/07, cde. 1 y 2; 22-375.405/08

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Leonardo Maidana, en contra de la Resolución N° 3.847/11 de la Dirección General de Rentas, en virtud de los expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 769 - 11/03/2013 - Expediente N° 139-85.727/12

Artículo 1° - Autorízase el traslado de la Sra. Carolina Mabel Palacio - DNI N° 29.080.354, personal de la Secretaría de la función Pública, incorporado a la planta permanente mediante Decreto N° 756/11 en el cargo de Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2; al Colegio Secundario N° 5.097 "República de Colombia" de Rosario de la Frontera, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con la pertinente transferencia presupuestaria.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi (I.)

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 766 y 767, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100032515

F. N° 0001-46740

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E.

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

Aviso de Licitación

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 08/13.

Licitación Pública N° 08/13

Obra: "Ampliación y Refacción de Edificio Escolar Nivel Inicial en la Escuela N° 4774 - Gral. Juan José Valle", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: S 2.228.914,82

Garantía de oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 18/04/13 a las 09:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 18/04/13 a las 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: S 2.200,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/02/13 hasta las 13:00 hs del 17/04/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. S 900,00

e) 25/02 al 15/03/2013

O.P. N° 100032514

F. N° 0001-46740

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E.

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

Aviso de Licitación

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 07/13

Licitación Pública N° 07/13

Obra: "Construcción de Edificio Secundario en la Escuela N° 5070 - Teresa Cadena de Hessling", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 5.366.895,75

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 11/04/13 a hs. 09:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 11/04/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego: \$ 5.300,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/02/13 hasta las 13:00 hs del 10/04/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 25/02 al 15/03/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100032889 F. N° 0001-47208

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 40/13

Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza.

Organismo Originante: **Complejo Teleférico Salta S.E.**

Expediente: **0060290-34.002/2013-0.**

Destino: Complejo Teleférico Salta S.E.

Fecha de Apertura: 05/04/2013 Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 120,00 (pesos Ciento Veinte con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0008000357/3 del Complejo Teleférico Salta S.E.

Monto Oficial: \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 15/03/2013

O.P. N° 100032885

F. N° 0001-47202

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Gobierno de la Provincia de Salta

U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales.

Licitación Pública N° 10/13

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la Licitación Pública.

Objeto: "Refacciones Generales y Construcción Nueva en la Escuela N° 5032 - Alberto Lacroze", ubicada en la ciudad de Colonia Santa Rosa, Departamento Orán de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 4.234.174,14

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/05/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10/05/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego: \$ 4.200,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 15/03/13 hasta las 13:00 hs. del 9/05/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 15/03 al 10/04/2013

O.P. N° 100032884

F. N° 0001-47201

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Licitación Pública N° 10

Objeto: Adquisición: "Útiles de Escritorio y Resmas de Papel"

Expte.: 0100089-45.505/2013-0

Monto Oficial: \$ 98.296,22,00.-

Fecha de Apertura: 04-04-2.013 Hs: 10:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital.

Precio del Pliego: \$ 100,00.- (Pesos Cien con 00/100 Ctvos.)

Adquisición de Pliegos: Tesorería - Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo.

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Salta

Tel/Fax: 0387-4225125.

Email: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 15/03/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100032903

F. N° 0001-47218

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 49/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-17.355/2013-0 Adquisición de "Materiales", con destino al Taller de Tonería de Madera, dependiente de este Organismo, periodo a cubrir: Enero y Febrero del 2.013.

Fecha de Apertura: 22 de Marzo de 2.013 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 20.004,10.- (pesos: Veinte mil cuatro con 10/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Faxes: 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gov.ar

CPN Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.F.S.
Marta S. Padilla
Alcaide

Jefe de Dpto. Contable S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 5/03/2013

O.P. N° 100032902

F. N° 0001-47218

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 48/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-17.365/2013-0 Adquisición de "Materiales", con destino al Taller de Juguetería, dependiente de este Organismo, periodo a cubrir: Enero y Febrero del año 2.013.

Fecha de Apertura: 21 de Marzo de 2.013 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 23.040,12.- (Pesos: Veintitrés mil cuarenta con doce centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.
Marta S. Padilla
Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00 e) 15/03/2013

O.P. N° 100032901 F. N° 0001-47218

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 47/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-17367/2013-0 Adquisición de "Materiales", con destino al Taller de Talla de Madera, dependiente de este Organismo, periodo a cubrir: Enero y Febrero del año 2.013.

Fecha de Apertura: 21 de Marzo de 2.013 - Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 20.112,09.- (Pesos: Veinte mil ciento doce con nueve centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.
Marta S. Padilla
Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00 e) 15/03/2013

O.P. N° 100032892

F. N° 0001-47214

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 04/2.013

**Para la Adquisición de "Impresión de 200
Cartillas del Manual de Higiene y Seguridad"**

Presupuesto Oficial: \$ 2.200,00 (Pesos Dos Mil Doscientos.).

Exptes.: N° 0110033-99.368/2011-1.

Apertura: 22 de Marzo de 2.013 a Horas 09.00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 21-03-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

CPN Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 15/03/2013

O.P. N° 100032879

F. N° 0001-47195

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa
para Libre Negociación N° 27/2.013**

**Para la Adquisición de "Repuestos
para Planta Asfáltica"**

Presupuesto Oficial: \$ 175.000,00 (Pesos: Ciento Setenta y Cinco Mil).

Exptes.: N° 0110033-176.713/2012-0.

Apertura: 27 de Marzo de 2.013 a Horas 09.00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S - España N° 721 (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00. de lunes a viernes y hasta el día 26-03-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00 e) 15/03/2013

O.P. N° 100032878 F. N° 0001-47195

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 26/2.013

Para la Adquisición de "Repuestos para Camiones Ford 14000 - Modelo 2005"

Presupuesto Oficial: S 5.500,00 (Pesos Cinco Mil Quinientos).

Exptes.: N° 0110033-38.296/2013-0 y Agreg. 0110033-38.328/2013-0

Apertura: 21 de Marzo de 2.013 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 20-03-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00 e) 15/03/2013

O.P. N° 100032877

F. N° 0001-47195

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 24/2.013

Para la Adquisición de "Repuestos para Ford Cargo 2631 - Modelo 2004 - Leg. Int. N° 69-B"

Presupuesto Oficial: S 22.000,00 (Pesos Veintidós Mil).

Exptes.: N° 0110033-38.317/2013-0.

Apertura: 21 de Marzo de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 20-03-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00 e) 15/03/2013

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100032893

F. N° 0001-47214

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 08/2.013

Para la Adquisición de "Ciento Setenta y Dos Mil (172.000) Litros de Gas Oil Grado 2 y Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil (254.000) Litros de Gas Oil Grado 3. para Mantenimiento de Rutas en Regiones Varias de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: S 3.100.000,00 (Pesos: Tres Millones Cien Mil).

Exptes.: N° 0110033-12.453/2013-0.

Apertura: 05 de Abril de 2.013 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: S 1.500,00 (Pesos: Mil Quientos).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 04-04-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. **Mariela Martha Carballo**
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 15/03/2013

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100032786 F. N° 0001-47078

Ref. Expte. N° 0090034-233.261/2012-0

Federico Racioppi D.N.I. N° 22.468.150 en representación de la razón social "La Ciénaga S.R.L.", gestiona la concesión de uso de agua pública de Dren (galería subterránea) a emplazar en el Río Potrero Grande (Dpto. Capital), para consumo humano (abastecimiento de emprendimientos urbanos de propiedad de la razón social mencionada), con una dotación de 100 l/seg. Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 65, 66, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, Res. 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia. por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación. ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650. 1° Piso. de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha obra de captación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control.

Dra. Silvia F. Santamaría
Jefe de Progr. Fiscalización y Control
Secretaría de Recurso Hídricos
Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 250,00 e) 11 al 15/03/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400002887

F. N° 0004-01993

Ref. Expte. N° 34-21.387/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 46 del día 07/03/13, se resolvió Rectificar parcialmente la Resolución N° 328/12, dictada en fecha 22/11/12, modificándose en la parte resolutive las coordenadas de vinculación del Arroyo Guaranguay en la zona de la Matrícula N° 4082, Dpto. La Caldera, las que quedan establecidas de la siguiente manera:

Vinculación de Líneas de Ribera del Arroyo Guaranguay - Mat. 4.082

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 09	3561608.44	7280123.63
LRd 10	3561615.28	7280222.79
LRd 11	3561513.35	7280295.48
LRd 12	3561406.84	7280456.45
LRd 13	3561401.05	7280532.73
LRd 14	3561357.55	7280568.45
LRd 15	3561385.58	7280711.34
LRd 16	3561380.57	7280833.45
LRd 17	3561330.63	7280825.07
LRd 18	3561322.72	7280866.71
LRd 19	3561363.14	7280952.73
LRd 20	3561283.66	7281030.10
LRd 21	3561287.47	7281104.61

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi 01	3561387.60	7281090.62
LRi 02	3561397.74	7280992.80
LRi 03	3561425.56	7280953.46
LRi 04	3561433.08	7280876.10
LRi 05	3561461.57	7280803.40
LRi 06	3561519.34	7280599.29
LRi 07	3561533.86	7280494.32
LRi 08	3561750.92	7280139.54

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se deja expresa constancia que los gastos de publicación correrán por cuenta de esta Secretaría. Conforme art. 309 del Código de Aguas y al Decreto N° 1100, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 144,00 e) 15 y 18/03/2013

O.P. N° 100032913 F. N° 0001-47223

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de San Carlos
Expediente N° 33-8.314

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de San Carlos para la realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 87.241,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente

Municipalidad de San Carlos: Cotiza por la suma total de \$ 87.241,00. Construcción de badenes, alcantarillas, desmontes zona de camino, desmalezado de banquetas, limpieza de alcantarillas y/o colocación mojoneros kilométricos y señales en rutas provinciales de la zona y caminos vecinales.

Por Resolución N° 0490/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero/2013 y por el término de cuatro (4) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta
Imp. \$ 60,00 e) 15/03/2013

O.P. N° 100032912

F. N° 0001-47223

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Molinos
Expediente N° 33-7.115/2013

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Molinos para trabajos de mantenimiento vial en caminos vecinales: Colomé a Tacuil, Tacuil- Arraicha y La Aguadita a El Refugio que comunican con los parajes de la zona con una extensión de 57 km. autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 87.241,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Molinos: Cotiza por la suma total de \$87.241,00. 1) Desmalezamiento en zona de camino, 2) Construcción de gaviones de piedra, 3) Construcción de muros de piedra y 4) Cuadrilla de trabajos no especificado y/o de emergencia.

Por Resolución N° 493/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta
Imp. \$ 60,00 e) 15/03/2013

O.P. N° 100032911

F. N° 0001-47223

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad Quijano
Expediente N° 33-7.014

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Campo Quijano para la realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 158.510,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Campo Quijano: Cotiza por la suma total de \$ 158.510,00. Construcción gaviones de piedras, colchonetas y muros de piedra en rutas provinciales de la zona, caminos vecinales y camión para trabajos varios y/o emergencias.

Por Resolución N° 0491/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero/2013 y por el término de cuatro (4) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 15/03/2013

O.P. N° 100032910

F. N° 0001-47223

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Seclantás**

Expediente N° 33-8.324/2013-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Seclantás para trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales N° 42, 55-S, 56-S y caminos vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 87.241,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Seclantás: Cotiza por la suma total de \$ 87.241,00. 1) Desmalezamiento en zona de camino y caminos vecinales, 2) Construcción de gaviones de piedra, 3) Construcción de muros de piedra y 4) Cuadrilla p/trabajos no especificado y/o de emergencia.

Por Resolución N° 495/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 15/03/2013

O.P. N° 100032909

F. N° 0001-47223

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Iruya**

Expediente N° 33-24.934/2013-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Iruya para el ejercicio de las Funciones Operativas N° 18/13 sobre 150,00 km de la Red de la Provincia de Salta (rutas provinciales - N°133-S y 165-S - 40,50 km y caminos vecinales 109,50 km), autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 573.114,50.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Iruya: Cotiza por la suma total de \$ 573.114,50. Los trabajos consisten en: 1) Conservación de calzada, 2) Conservación de banquetas y zona de camino, 3) Conservación de las estructuras, 4) Conservación de señalamiento vertical, 5) Reposición de señalamiento vertical y 6) Conservación mejorativa.

Por Resolución N° 492/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 del enero del 2013 hasta el 30 de diciembre del 2013.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 15/03/2013

O.P. N° 100032908

F. N° 0001-47223

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de La Poma**

Expediente N° 33-7.107/2013-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de La Poma para trabajos de mantenimiento vial en Acceso a La Poma. Ruta Provincial N° 104-S (Emp. R.N. N°40 -

Potrero) y caminos vecinales de Dpto. La Poma, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial S 87.241.00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente

Municipalidad de La Poma: Cotiza por la suma total de S 87.241,00. 1) Desmalezamiento en zona de camino, 2) Construcción de gaviones de piedra, 3) Construcción de muros de piedra y 4) Cuadrilla p/trabajos no especificado y/o de emergencia.

Por Resolución N° 494/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta
Imp. S 60,00 e) 15/03/2013

O.P. N° 100032907 F. N° 0001-47223

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación con
Municipalidad de Coronel Moldes**

Expediente N° 33-7.082

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Coronel Moldes para la realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial S 104.675,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Coronel Moldes: Cotiza por la suma total de S 104.675,00. Construcción obras de arte menores, limpieza zona de camino, desmalezado banquetas, limpieza de alcantarillas, colocación mojoneros kilométricos, de señalización vertical y otras tareas en Ruta Provincial N° 47 y caminos vecinales.

Por Resolución N° 0489/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero/2013 y por el término de cuatro (4) meses.-

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta
Imp. S 60,00 e) 15/03/2013

O.P. N° 100032904 F. v/c N° 0002-02900

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-14.865/13. "Adquisición de Manual de Informática Forense y Tratado de Auditoria Forense." El Colegio de Gobierno por Res. N° 10520, ha dispuesto: 1) Autorizar... 2) Remitir... 3) Aprobar... 4) Adjudicar al Sr. Roberto Garcia, la adquisición de los renglones Nros. 1 y 2 por la suma de S 2.537,00 (pesos dos mil quinientos treinta y siete), según la propuesta de fs. 23. 5) Imputar... 6) Registre-se... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. S 60,00 e) 15/03/2013

O.P. N° 100032899 F. v/c N° 0002-02899

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Salta, 13 de Marzo de 2013

Contratación Directa.

Artículo 13 h

Expediente N°: 3.205/13

Objeto: Alquiler de Camiones Agüeteros

Destino: Tartagal - Mosconi - Salta

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 22/02/2013

Proveedor: Constructora Tawe S.A.

Monto: S 15.144,50 (son pesos quince mil ciento cuarenta y cuatro con 50/100) + IVA.

Proveedor: Ferro Podesta Facundo Emilio

Monto: \$ 24.500,00 (son pesos veinticuatro mil quinientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 15/03/2013

O.P. N° 100032898

F. v/c N° 0002-02899

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Salta, 13 de Marzo de 2013

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N° 3.282/13

Objeto: Reemplazo de EBS en Pozo N° 9 Emergencia

Destino: Distrito Orán - Salta

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 01/03/2013

Proveedor: Villagrán Jorge Agustín - Huaico

Monto: \$ 14.200,00 (son pesos catorce mil doscientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 15/03/2013

O.P. N° 100032897

F. v/c N° 0002-02899

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Salta, 13 de Marzo de 2013

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N° 3.265/13

Objeto: Provisión por Emergencia de EBS. Destino Pozo N° 7 Embarcación.

Destino: Distrito Orán - Salta

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 25/02/2013

Proveedor: Ramón S. Russo

Monto: \$ 10.769,00 (son pesos diez mil setecientos sesenta y nueve con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 15/03/2013

O.P. N° 100032896

F. v/c N° 0002-02899

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Salta, 13 de Marzo de 2013

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N° 3.244/13

Objeto: Instalación de EBS - Pozo N° 3 - Fuera de Servicio.

Destino: B° San Carlos - Salta

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 23/02/2013

Proveedor: Villagrán Jorge Agustín - Huaico

Monto: \$ 18.900,00 (son pesos dieciocho mil novecientos con 00/100) + IVA.

Proveedor: Ramón S. Russo

Monto: \$ 7802,00 (son pesos siete mil ochocientos dos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 15/03/2013

O.P. N° 100032895 F. v/c N° 0002-02899

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Salta, 13 de Marzo de 2013****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N° 3.268/13**Objeto: Instalación de EBS Pozo 5 - B° Mariano
Moreno

Destino: B° Mariano Moreno - Salta

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 27/02/2013.

Proveedor: Gomez Roco y Cia. S.R.L.

Monto: \$ 22.264,88 (son pesos veintidós mil dos-
cientos sesenta y cuatro con 88/100) + IVA.En el marco de la Ley N° 6833 se realizó la Contra-
tación Directa con libre elección por negociación direc-
ta, encuadrado en el Art. 13 h.**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 15/03/2013

O.P. N° 100032894 F. v/c N° 0002-02899

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Salta, 13 de Marzo de 2013****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N° 3.269/13**Objeto: Alquiler de Retroexcavadora por Asenta-
miento Colectora Máxima Rosario de la Frontera.

Destino: Localidad de Rosario de la Frontera.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 27/02/2013

Proveedor: Norobras Construc. Civiles SA

Monto: \$ 11.914,44 (son pesos ciento diecinueve
mil catorce con 44/100) + IVA.En el marco de la Ley N° 6833 se realizó la Contra-
tación Directa con libre elección por negociación direc-
ta, encuadrado en el Art. 13 h.**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 15/03/2013

O.P. N° 100032852

F. N° 0001-47174

Secretaría General de la Gobernación**Dirección General de Personal****Provincia de Salta**La Dirección General de Personal de la Provincia a
cargo del Dr. Juan Casabella Cávalos, la Dra. María
Cecilia Martínez Coordinadora de Actuaciones Disci-
plinarias,Notifica a la Sra. Rosana del Carmen Coronel, D.N.I.
22.424.561, Maestra Especial de Educación Física Ti-
tular de la Escuela N° 4275 "Osvaldo Burela" de San
Ramón de la Nueva Orán, de la Apertura a Prueba por el
término de 10 (Diez) días, y vencido el mismo comien-
za a correr el plazo del Alegato de Defensa por el térmi-
no de 10 (Diez) días, en los autos: "Sumario Adminis-
trativo a Rosana del Carmen Coronel - Esc. N° 4275
"Osvaldo Burela" - Dpto. Orán - Expte. N° 0120158-
16.169/2011-0" que se tramita en calle Santiago del Es-
tero N° 2.291 (esq. Luis Burela} - 4to. Piso - Dpto. 20
- de esta ciudad. Publíquese por tres días en el Nuevo
Diario y el Boletín Oficial. Salta, 5 de Febrero de 2013.**Dra. Elena Beatriz Guzmán**

Asesora Legal

Dirección General de Personal

Imp. \$ 180,00

e) 14 al 18/03/2013

O.P. N° 100032820

F. v/c N° 0002-02894

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este
medio a los Sres. Antolin Gutiérrez (D.N.I. N° 7.261.403)
y Reina Estefanía Díaz (L.C. N° 4.652.696), de la Re-
solución IPV N° 335 Dictada e 08/06/2012 respecto
del inmueble identificado como "Manzana C - Parcela
10, del Grupo Habitacional "94 Viviendas en Gral.
Güemes" - Salta", cuyo texto completo se transcribe a
continuación, haciendo saber a los interesados que cuen-
tan con un plazo de diez (10) días hábiles administrati-

vos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración en los términos del artículo 177° de la ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 08 de Junio de 2012

RESOLUCION N° 335

VISTO la Resolución I.P.V. N° 1829 del 05/10/1988, por la que se adjudica a los Sres. Antolín Gutiérrez (D.N.I. N° 7.261.403) y Reina Estefanía Díaz (L.C. N° 4.652.696), titulares del Legajo G-103, la vivienda individualizada como Manzana C - Parcela 010, correspondiente al Grupo Habitacional "94 Viviendas en General Güemes" - Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 58 obra nota presentada por la Sra. Gladis Romero solicitando una solución definitiva a si problema habitacional, así mismo manifiesta que habita la vivienda en cuestión hace 17 años;

Que a fs. 59 obra Inspección de Habitabilidad realizada el día 07/02/12, arrojando el siguiente informe social: "No responde nadie a mis llamados a la puerta de acceso principal..."

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia del alto índice de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la vivienda que registran los Sres. Antolín Gutiérrez (D.N.I. N° 7.261.403) y Estefanía Díaz Reina (L.C. N° 4.652.696), debidamente verificado a fs. 39/51,

Que habiéndose dado intervención a la Asesoría Jurídica del IPV, la misma se expide a fs. 61/61 vta. y 62/62 vta. mediante su Dictamen N° 174/12, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad:

"Ref. Legajo G-103 - Gutiérrez, Antolín y Legajo N° R-275 - Romero, Gladis - Mzna. C - Parcela 10 - 94 viviendas en General Güemes. Salta, 16 de abril de 2012. Señor Coordinador Jurídico Instituto Provincial de la Vivienda - Dr. Ramiro Michel Cullen Su Despacho:

"Vienen a dictamen las presentes actuaciones a fin de que esta Asesoría se expida respecto de la situación jurídica que devela el legajo de la referencia.

-I- Antecedentes -

- "Mediante Acta de Tenencia Precaria obrante a fojas 21 del Legajo G-103, el 7 de octubre de 1988, se otorgó a los Sres. Antolín Gutiérrez y Reina Estefanía Díaz - la tenencia precaria de la vivienda individualizada en la referencia.-

- "La copia del Acta de Defunción obrante a fojas 25 (Legajo G-103) daría cuenta del fallecimiento de la coadjudicataria Sra. Reina Estefanía Díaz acaecido el 12/08/90.-

- "Conforme "Acta de Convenio de Partes" obrante a fojas 26 (Legajo G-103) el Sr. Antolín habría cedido sus derechos respecto del inmueble de la referencia a favor de la Sr. Gladis Romero.-

- "Presentaciones ulteriores en ambos expedientes dan cuenta de que la Sra. Romero vive en la vivienda del caso desde que se efectivizara el instrumento señalado previamente.-

- "Atento el dictamen N° 506/10 del Dr. Pablo Alejandro Burgos, se notificó a la Sra. Gladis Romero (Legajo R-275) el día 26 de octubre de 2010, que su pretensión respecto de la vivienda no consistía en un "cambio de titularidad", sino en una cesión de derechos y acciones hereditarios (por cuanto la Sra. Díaz ya había fallecido al momento de la instrumentación), y que, a los fines de que pudieran hacerse valer tales eventuales derechos, debía instrumentarse el acto por escritura pública y ser presentada en el expediente sucesorio y que, concluido el mismo o por autorización judicial podría solicitarse la adjudicación de los respectivos derechos a favor de la cesionaria, previo dictado del acto administrativo de corresponder.

- "A pesar de la notificación del caso no se acreditó por ante este Instituto haber efectivizado los trámites que regularizaran la formalidad del acto.-

- "De ambos legajos surge que la vivienda también registra una importante deuda, para cuya regularización fuera debidamente intimado el adjudicatario Antolín, tanto al domicilio en que radica la vivienda como mediante edictos. sin que se haya registrado la regularización financiera del caso.-

-II- Análisis-

"Conforme los antecedentes antes expuestos. surge claro, en primera instancia, que. si bien transcurrió el plazo legal establecido para poder ceder la vivienda del

caso, dicho instrumento efectuado a favor de la Sra. Gladis Romero, no se perfeccionó, convenientemente por cuanto la coadjudicataria Díaz ya había fallecido en la oportunidad, por lo que se requería la instrumentación de la cesión por escritura pública.-

"A pesar de que la Sra. Gladis Romero fuera notificada respecto de la falta de formalidad del acto, ésta nunca acreditó cumplimentar con las exigencias del caso. Por ello, la misma hasta el momento, debe ser considerada "intrusa" en el marco de las normativas del IPV.-

"Por lo demás registrándose deuda respecto de las cuotas sociales de la vivienda, se configuró infracción del Acta de entrega de vivienda, cuando se dispuso la obligación de "Abonar puntualmente en la sede del Instituto,...o en el lugar que éste designare, a partir del mes de noviembre/1988, del primero al diez de cada mes, las cuotas provisorias que el Organismo establezca. La falta de pago de dos (2) cuotas producirá automáticamente de pleno derecho la caducidad de la adjudicación sin necesidad de interpelación alguna. En caso de producirse la revocatoria de la adjudicación condicionada, los importes abonados no serán reintegrados quedando a favor de El Instituto sin lugar a redamo alguno, en carácter de contraprestación por el uso de la vivienda..." (sic).-

"En virtud de ello, a través de la Gerencia Financiera se cursaron las notificaciones pertinentes, dándose cumplimiento a lo exigido por el artículo 31, inciso a de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) de la Provincia N° 5.348/78, a los fines de otorgar a los interesados la posibilidad de normalizar su estado de mora y ejercer su derecho de defensa.-

"Los antecedentes antes detallados muestran claramente que los beneficiarios incumplieron sistemática y reiteradamente las obligaciones esenciales de pagar la vivienda.-

"Por lo demás, la Sra. Romero omitió regularizar la cesión de derechos que se le habría efectuado a pesar de la notificación que se le cursara al efecto. Ello, en cuanto a su perfeccionamiento mediante la Escritura Pública que correspondía por haber fallecido la coadjudicataria Díaz.-

"Lo antes expuesto denota sin hesitación alguna, la improcedencia de las presentaciones de la Sra. Romero, quien debió -en su caso y en forma oportuna- instrumentar de la manera debida la cesión de derechos, para que ésta pudiera tener validez en este IPV.-

"Esta ya no resulta ser el momento indicado, considerando esta Asesoría que deberá intimarse a la Sra. Gladis Romero a presentarse ante este IPV a hacer efectiva entrega de las llaves del inmueble, bajo apercibimiento de desalojo y de hacerla pasible de lo ordenado por la Resolución N° 065/92, esto es "Inhibir - por el plazo de diez (10) años - para todo trámite en el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda como postulante, comodatario o adjudicatario a los titulares con sus grupos familiares inscriptos o no en este organismo, que se compruebe fehacientemente que ocupan una vivienda construida por el I.P.D.U.V, en forma irregular, o sea en calidad de intrusos" -

"Ello, por cuanto, de procederse de una manera diferente, se estaría vulnerando el principio de igualdad garantido constitucionalmente atento a que, de entre sus iguales -los postulantes a viviendas construidas por el IPV - que regularmente cumplen los requisitos que al efecto se exige por las normas reglamentarias vigentes, se estaría privilegiando injustamente a su incumplidos.-

-III- Conclusión -

1) "Por todo lo antes expuesto y, de confirmación con lo establecido por los artículos 93 inciso c) y 95 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, opino que puede dictarse la Resolución que revoque la adjudicación a los Sres. Antolín Gutiérrez y Reina Estefanía Díaz - la tenencia precaria de la vivienda individualizada como Mzna. C - Parcela 10 - 94 viviendas en General Güemes.-

2) "Intimar a la Sra. Gladis Romero a presentarse en el término de diez (10) días de su notificación, y hacer entrega de las llaves del inmueble identificado como Mzna. C - Parcela 10 - 94 viviendas en General Güemes. Ello, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo será desalojada del inmueble, aplicándosele a su respecto las previsiones de la Resolución N° 065/92, esto es "inhibir - por el plazo de diez (10) años - para todo trámite en el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda como postulante, comodatario o adjudicatario a los titulares con sus grupos familiares inscriptos o no en este organismo, que se compruebe fehacientemente que ocupan una vivienda construida por el I.P.D.U.V, en forma irregular, o sea en calidad de intrusos. Dra. Alicia Cerrone, Asesoría Jurídica Instituto Provincial de Vivienda.

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963:

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar Sin Efecto la adjudicación conferida a los Sres. Antolin Gutiérrez (D.N.I. N° 7.261.403) y Reina Estefanía Díaz (L.C. N° 4.652.696), mediante Resolución I.P.V. N° 1829 del 05/10/1988, sobre la vivienda individualizada como Manzana C - Parcela 010, correspondiente al Grupo Habitacional "94 Viviendas en General Güemes" - Provincia de Salta.

Artículo 2º - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo y la Sra. Gerente Social.

Artículo 3º - Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de

Reconsideración en los términos del Art. 177º de la Ley N° 5.348; archívese.

Ing. Sergio A. Zorpudes
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.V.
Lic. Fernando Alesanco
Coordinador Ejecutivo
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Jurídica, 06 de marzo de 2.013. A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.- Firmado: Dr. José Hubaide

Asesor Jurídico
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 948,00

e) 13 al 15/03/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400002890

F. N° 0004-01995

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Vigésimo Cuarto" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 21.044 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Área: 467,2148 has.

Perímetro: 12.013,62 m.

Y	X
Y: 3429179.26	X: 7299358.93
Y: 3430131.80	X: 7299358.93
Y: 3430131.80	X: 7294686.72
Y: 3429759.49	X: 7294686.72
Y: 3429759.49	X: 7294304.83
Y: 3429179.26	X: 7294304.50

PMD: Y: 3429684.26 X: 7297748.90

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Quevar V - Expte. N° 19.617", "Cumbrecita V - Expte. N° 20.026" y "Quevar IV - Expte. N° 19.558". Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 15 y 21/03 y 03/04/2013

O.P. N° 100032888

F. N° 0001-47206

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Ekeko Sociedad Anónima - en el Expte. N° 20.072 - ha manifestado Descubrimiento de Sulfato de Sodio, en el Departamento Los Andes, Distrito Salar de Río Grande. La mina se denominará "Teresa". Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.D.	X= 7234746.89	Y= 2587861.65
I.	X= 7234848.42	Y= 2587276.78

2.	X= 7234848.42	Y= 2588199.33
3.	X= 7235256.84	Y= 2588199.33
4.	X= 7235256.84	Y= 2589354.58
5.	X= 7234566.00	Y= 2589354.58
6.	X= 7234565.97	Y= 2587914.04
7.	X= 7234657.79	Y= 2587914.04
8.	X= 7234657.79	Y= 2587276.78

La superficie concedida es 100 Has. Los terrenos son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. S 180,00

e) 15, 21 y 27/03/2013

O.P. N° 100032882

F. N° 0001-47198

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que Lithea Inc. Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la mina "Guadalupe Norte" - Expte. N° 20.423 de Litio y Cloruro de Sodio, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar Salar de Río Grande - Expte, N° 20.423 - que se determina de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

1. X= 7217631.31	Y= 2589503.04
2. X= 7217631.31	Y= 2592942.70
3. X= 7212557.95	Y= 2592942.70
4. X= 7212557.95	Y= 2586687.44
5. X= 7215150.38	Y= 2586687.44
6. X= 7215150.38	Y= 2587503.04
7. X= 7214150.38	Y= 2587503.04
8. X= 7214150.38	Y= 2588503.04
9. X= 7215650.38	Y= 2588503.04
10. X= 7215650.38	Y= 2589003.04
11. X= 7217150.38	Y= 2589003.04
12. X= 7217150.38	Y= 2589503.04

PMD= X=7214059.49 Y=2588261.67

Superficie: 2.500 Has. 0000m2.

Los terrenos son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Timur I - Expte. N° 18.855, Timur IV - Expte. N° 18.858, Tabariogrande - Expte. N° 19.983 y María Luz - Expte. N° 17.858. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. S 180.00

e) 15, 21 y 27/03/2013

O.P. N° 100032602

F. N° 0001-46845

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 65 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Rosario de Lerma, lugar El Toro, la mina se denomina Torazo que tramita por expediente N° 2.1.254 y se determina de la siguiente manera

Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:

1. Y=3508770.46	X=7327219.45
2. Y=3511027.00	X=7327219.45
3. Y=3511027.00	X=7325219.45
4. Y=3510027.00	X=7325219.45
5. Y=3510027.00	X=7323390.00
6. Y=3509382.95	X=7323390.00
7. Y=3509382.95	X=7323944.30
8. Y=3508770.46	X=7323944.30

PMD: Y= 3510059.96 X=7325893.29

Cerrando una superficie registrada en 647 hectáreas 2353.90 metros cuadrados. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. S 180,00

e) 01, 07 y 15/03/2013

O.P. N° 100032601

F. N° 0001-46844

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Di Carlos, Edgardo Jesús, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de potasio en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Salar de Centenario. La mina se denomina El Nihuil I que tramita por expediente N° 21.624 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:

1. Y=3420935.01	X=7235377.20
2. Y=3420935.01	X=7231994.40
3. Y=3415416.00	X=7231994.40
4. Y=3417590.45	X=7235377.20

PMD: Y=3417339.03 X=7234213.64

Cerrando una superficie registrada de 1499 Hectáreas 1842.30 metros cuadrados.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 01, 07 y 15/03/2013

O.P. N° 100032600 F. N° 0001-46843

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Di Carlos, Edgardo Jesús, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de potasio en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Salar de Rincón, la mina se denomina Los Reyunos I que tramita por expediente N° 21.491 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:

1. Y=3380316.64	X=7345212.66
2. Y=3384316.63	X=7345212.66
3. Y=3384316.63	X=7345178.12
4. Y=3380316.64	X=7345178.12

PMD: Y=3382281.62 X=7345197.35

Cerrando una superficie registrada de 13 Hectáreas 8159.65 metros cuadrados. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 01, 07 y 15/03/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400002893 F. N° 0004-01997

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación del Distrito Judicial Centro. Secretaria a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Arancibia, Ernestina del Valle -Sucesorio-" Expte. Nro. 359.619/11. Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson - Juez. Salta, 4 de Marzo de 2.013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 15 al 19/03/2013

O.P. N° 400002892 R. s/c N° 400000299

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Sajama, Julia - Sucesorio", Expte. N° 1-393.042/12, Cita por edictos, que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba (Juez Interino). Salta, 6 de Marzo de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 19/03/2013

O.P. N° 400002891 F. N° 0004-01996

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Arroyo, Reynaldo Amadeo s/Sucesorio", Expte. N° 410.178/12, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 20 de Diciembre de 2012. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 15 al 19/03/2013

O.P. N° 400002889 R. s/c N° 400000298

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: "Cardozo Normando Gerardo

s/Sucesorio" Expte. N° 406.867/12: Cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 27 de Febrero de 2013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 19/03/2013

O.P. N° 400002888 F. N° 0004-01994

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez (I), Juez, y Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados "Flores, Evaristo - López, Asunción - Sucesorio", Expte. N° 266.275/09, Citar por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de diciembre de 2.012. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 19/03/2013

O.P. N° 100032887 F. N° 0001-47205

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez. Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados "Agüero José Damián y Bringas Imelda Marina s/Sucesorio" Expte. B 13.808/90 declara abierto el sucesorio de Bringas Imelda Marina ordenándose la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 9 de Marzo de 2013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 19/03/2013

O.P. N° 400002885 F. N° 0004-01992

Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Gareca Gutiérrez, Asunción s/Sucesorio". Expte. N° 410.603/12, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Asunción Gareca Gutiérrez, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley - sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación comercial. Salta, 07 de marzo de 2.013. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/03/2013

O.P. N° 400002882 F. N° 0004-01991

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Calisaya, Felix - Acosta, Francisca s/Sucesorio" Expte. N° 277.595/09, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de Octubre de 2.012. Dra. Jacqueline Saiz Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/03/2013

O.P. N° 100032856 F. N° 0001-47180

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Cheresanki, Beatriz Diana s/Sucesorio". Expte. n° EXP 413.362/2.012. Ordena: Publicar edictos durante tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Marzo 11 de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria (Int.).

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 18/03/2013

O.P. N° 100032855

F. N° 0001-47179

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, de la ciudad de Cafayate, Secretaria de la Dra. Romina Márquez, en los autos caratulados: "Inga, Alejo; Saldaño Quintina Leonor s/ Sucesorio Ab Intestato" Expte. N° EXC 160/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, Salta, 24 de Agosto de 2012. Dra. Romina Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 18/03/2013

O.P. N° 100032854

F. N° 0001-47177

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación. Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Gutiérrez de Palavecino, Emma Presentación - Sucesorio", Expte. N° 60.784/02 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de Treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 CPCC. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno. Salta 13 de diciembre de 2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga. Juez. Salta. 7 de Marzo de 2013. Dra. Soledad Fiorillo. Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 14 al 18/03/2013

O.P. N° 100032851

F. N° 0001-47172

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán -, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gimenez de Gil, Rosalía" Expte. N° 14.026/11, ordena citar por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag (Juez). San José de Metán, 05 de Febrero de 2013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 18/03/2013

O.P. N° 100032848

F. N° 0001-47168

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Araoz, Oscar David Expte. N° 21.870/12", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, del Sr. Oscar David Araoz D.N.I.N° 25.841.138, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Frdo: Dra. Ana María De Feudis de Lucía. Tartagal, 28 de Febrero del 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 18/03/2013

O.P. N° 100032847

F. N° 0001-47165

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Choque, Virgilio por Sucesorio" Expte. N° 403.802/12. Cita por Edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se considere con dere-

chos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera por ley. Salta, 07 de Marzo de 2012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/03/2013

O.P. N° 600000701 F. N° 600000699

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Bellini, Raúl Atilio Domingo por Sucesorio" Expte. N° 415.940/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial. Salta, 08 de Marzo de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/03/2013

O.P. N° 600000700 F. N° 600000698

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, del Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Filipoff de Herrera, Reveca por Sucesorio" Expte. N° 261455/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo. Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar. Secretaria. Salta, 26 de Febrero de 2013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (Int.).

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/03/2013

O.P. N° 600000699 F. N° 600000697

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez - Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Soriano, Luis - Sucesorio", Expte. N° 395.112/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial local. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Magdalena Solá, Secretaria. Salta, 17 de Octubre de 2.012. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/03/2013

O.P. N° 100032842 F. N° 0001-47155

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Castaño, Asunta Hilda - Sucesorio", Expte. N° 413.652/12, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Febrero de 2013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/03/2013

O.P. N° 100032841 F. N° 0001-47154

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Labari, Felipa Amalia Sucesorio", Expte. N° 395.469/12, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, un día en Diario El Tribuno y dos en Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación compa-

rezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta. 06 de Marzo de 2013. Dra. María Alejandra Gauffin. Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 13 al 15/03/2013

O.P. N° 100032817 F. N° 0001-47131

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Barrera, Antonio - Sucesorio", Expediente n° 2-385.204/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 4 de Marzo de 2013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 13 al 15/03/2013

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100032886 F. N° 0001-47204

Por **CLAUDIA DIAZ**
JUDICIAL SIN BASE

El Viernes 15 de Marzo de 2013, a Hs. 16:00, en calle Bolívar N° 838 de esta ciudad, y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Inst. del Trabajo N° 1. a cargo del Dr. Hugo Pfister Araoz, Secretaria de la Dra. Mirta Regina. En los autos "Martínez, Dalmacia Nélica c/ López de Olarte, Sonia Sunilda y/o Olarte, Angel" Ordinarios por Ordinarios Expte. 6.024/93. Remataré sin base, de contado y en el estado visto en que se encuentran: 2 mesas c/estruct. metal y placa metal de 50cm. x 50 cm. 1 mesa c/estruct. metal y placa metal. 3 mesas color blanca estruct. metal, 5 mesas c/estruc. metal c/ placa fibrofacil, 29 sillas c/estruc. metal color gris, asiento tapizado color celeste, 1 equipo de audio con bandeja para 3 CD sin tapa de frente marca Phillips modelo FW-C 250/18 sin parlantes, 1 caja registradora. 1 lectora de CD marca LG color negra. 1 cafetera expresso marca Saeco color gris oscuro y metalizado. Cond. Venta: contado con entrega inmediata. Comis. Mart. 10% Sellado Ley DGR: 0.6% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: 1 día en B.O. y Nuevo Dia-

rio. Nota: la subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Mart. Claudia Díaz - Monotributo. Tel. 155222603.

Imp. S 50,00 e) 15/03/2013

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100032876 F. N° 0001-47194

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Acuña, Marta del Rosario c/Cruz, Marcelino y/o sus herederos s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción - Medida Cautelar Anotación de Litis" Expediente N° 292.822/09, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Marcelino Cruz y/o herederos para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Marta Acuña (art. 343 C.P.C. y C.). Salta, 27 de Febrero de 2.013. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 15 al 19/03/2013

O.P. N° 100032795 F. N° 0001-47088

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán - Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet. en los autos caratulados Cambera, Guillermo Edgardo vs. Arédez Medina, Guillermo César; Arédez Medina, Silvina Elizabeth; Arédez Medina, José Luis y Medina de Arédez, Gladys s/Adquisición de Dominio por Prescripción", Expediente N° 15.038/ 12, Cita a la Sra. Demetria o Demetria Luisa González de Medina LC N° 9469.399 y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con la Matrícula N° 2761 y N° 2762 del Dpto. de Rosario de la Frontera, de cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente." Publíquese por un (5) días en el

Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán. 04 de Marzo de 2.013. Dra. María de San Román. Prosecretaria.

Imp. S 250,00

e) 11 al 15/03/2013

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100032862

F. v/c N° 0002-02898

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "J.A.R. S.A. - Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. N° EXP-18.720/1, hace saber que en fecha 12 de Marzo de 2.013 se decretó la Quiebra Indirecta de la razón social JAR S.A., CUIT N° 30-59615318-2, con sede social en calle Corina Lona N° 637 de esta ciudad. Califica la presente quiebra como Pequeña, art. 288 LCQ. Señalar la continuación en sus funciones del Sindico -CPN Rosa Guillermina Frías-. Se ha fijado el día 6 de mayo de 2013 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 19 de junio de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 LCQ). El día 21 de agosto de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39, LCQ). Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria. 12 de Marzo de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira. Secretaria.

Imp. S 250,00

e) 14 al 20/03/2013

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100032865

F. N° 0001-47185

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades No. 2°, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira. sito en calle Los Petiribies N° 635-B° Tres Cerritos- Salta, en los autos caratulados "De Los Ríos, Ricardo por Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 417667/12, comunica a los acreedores del concursado que: 1) El día 05 de Febrero de 2013 se ha resuelto declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Ricardo de Los Ríos, DNI N° 18.536.926, CUIT N° 23-18536926-9, con domicilio real en Fianza El Colegio ubicada en la Ruta N° 68 Km. 168 de la Localidad de Cerrillos, Provincia de Salta y procesal en calle Gral. Güemes N° 281 de la Ciudad de Salta; 2) Ha sido designado síndico titular el Contador Público Nacional Hugo Armando Corimayo con domicilio procesal en calle Necochea N° 492 de la Ciudad de Salta, quien ha fijado el horario de atención los días Lunes, Miércoles y Jueves de 18:00 a 20:00 horas; 3) Se ha fijado el día 26 de Abril de 2013 como ultimo día para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3° LCQ); 4) Fijar el día 12 de Junio de 2013 como fecha tope para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ); y el día 15 de Agosto de 2013 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 39 LCQ); 5) Reservar la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista en el art. 14 inc. 10 de la LCQ y la fijación del periodo de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según lo estatuido en el art. 45 (LCQ), para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la LCQ. Publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación (art. 14 inc. 14° LCQ). Fdo. Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez Salta. 13 de Marzo de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. S 340,00

e) 14 al 20/03/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100032890

F. N° 0001-47211

Celenor Trading S.R.L.

Fecha del acto 06/02/2013

1. Socios: Sebastián Poma. DNI 26.784.757, CUIT 20-26784757-7. argentino, de 34 años de edad, de profesión Abogado, soltero, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 397, de la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre; y Pedro Augusto Palia, argentino, DNI 26.045.532, CUIT número 20-26045532-0, empresario, de 34 años de edad, soltero, domiciliado en calle Güemes N° 167 de la localidad de Metán, Provincia de Salta.

2. Denominación y Domicilio: "Celenor Trading S.R.L.", y tendrá domicilio en la Provincia de Salta. Los socios fijan domicilio social para la empresa en Avenida Reyes Católicos N° 1.224, 3° piso. Dpto. "E", de la Ciudad de Salta Capital.

3. Plazo de Duración: Tendrá una duración Veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado.

4. Objeto Social: La Sociedad tendrá por Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Agropecuarias: Actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, legumbres y pasturas. Comerciales: Compra, venta, consignación, distribución, comercialización, acopio, importación, exportación, instalación de depósitos frigoríficos, ferias, transporte, almacenaje de productos alimenticios, ya sean vegetales, frutícolas, hortícolas, toda clase de conservas, aceites comestibles, todos sus subproductos, elaborados o semielaborados, en su estado natural o envasados o provenientes de frigoríficos. Industriales: La producción, reproducción, elaboración, industrialización, fraccionamiento y envasado, de los productos enumerados en el presente contrato. Importación y Exportación: La importación y exportación, transporte, y distribución por cuenta propia o de terceros de los bienes mencionados en el presente objeto. Representación y Mandato: La sociedad podrá ser mandataria y representante de otras empresas del país o del exterior.

para promoción, venta, distribución y consignación de productos relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) dividido en 300 cuotas de Pesos un Mil (\$ 1.000) de Valor Nominal cada una, que los socios suscriben de conformidad con el siguiente detalle: Sebastián Poma 150 cuotas de Pesos Un Mil de Valor Nominal cada una y Pedro Augusto Palia 150 cuotas de Pesos Un Valor Nominal cada una, integrando cada uno de ellos el 25% de su aporte en efectivo en este acto y se obligan a integrar el saldo en el plazo de dos años, a partir de la fecha de suscripción.

6. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente. Durará en su cargo cuatro (4) años y no cesará en sus funciones hasta tanto sea removido por decisión de los restantes socios. En tal carácter tiene facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.

Para el cumplimiento de sus fines tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria o financiera, oficial o privada. En este acto los socios acuerdan designar gerente al Dr. Sebastián Poma. DNI 26.784.757, quien acepta expresamente el cargo para el que es designado y quien constituye domicilio especial en calle Alvarado 770, 1° piso, dpto. 11, de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

7. Fecha de cierre de Ejercicio Económico: 31 de Enero de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria. Salta. 13/03/2013. Dra. Martha González Diez de Boden. Secretaria.

Imp. \$ 140.00

e) 15/03/2013

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100032840

F. N° 0001-47153

Compañía Industrial Cervecera S.A.**AŞAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 9 de abril de 2013, a las 15.00, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

i) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

ii) Consideración de la Memoria, el Informe sobre Código de Gobierno Societario, el Estado de Situación Patrimonial Consolidado, el Estado de Resultados Integral Consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, las Notas a los Estados Financieros Consolidados, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, las Notas a los Estados Financieros, los Anexos complementarios, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Informe del Contador Certificante, la Información Adicional requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y la Reseña Informativa correspondientes al ejercicio económico No. 55 finalizado el 31 de diciembre de 2012;

iii) Consideración del resultado del ejercicio. Constitución de una reserva legal en los términos del art. 70 de la ley 19.550. Constitución de Reserva Facultativa para realizar inversiones productivas;

iv) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora;

v) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 por \$ 768.316.

Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;

vi) Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2013;

vii) Consideración de la renuncia del director suplente Sr. Mariano Ballonc;

viii) Elección de directores titulares y suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes;

ix) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;

x) Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Godoy Cruz 3236, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 3 de abril de 2013 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria - Presidente. Designado por acta de asamblea del 10 de abril de 2012.

Imp. \$ 500,00

e) 13 al 19/03/2013

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100032900

F. N° 0001-47217

Orán Salud**Modificación del Régimen de Administración**

Conforme consta en Acta de Reunión de Socios N° 10, que obra agregada a fs. 12 del Libro de Actas de Reunión de Socios - Tomo N° 1 - en fecha 05 de noviembre de 2012 se reúnen los socios de Orán Salud S.R.L.. Sr. Leonel Alberto Virga - D.N.I. N° 24.857.381 - y Pablo Damián González - D.N.I. N° 21.061.855 -

en la sede social de la empresa sita en calle López y Planes N° 196. En dicho acto deciden modificar el régimen de administración de la sociedad con la consecuente reforma de la cláusula sexta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "...Sexta. Administración y Representación. La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales será ejercida por 2 (dos) gerentes que actuarán de manera indistinta, obligando a la sociedad con sus firmas, con

mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos por igual plazo por decisión adoptada en reunión de socios por el voto de la mayoría".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/03/2013. Dra. Martha González Diez de Boden; Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15/03/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100032916

F. N° 0001-47226

Centro Vecinal B° Primera Junta - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva del Centro Vecinal B° Primera Junta, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día 5 de Abril de 2013, a hs 20:00, en el domicilio de la Institución sito en Mza. 515 B - Lote 09 - Barrio Primera Junta a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Memoria, Inventario, Balance Estados de Recursos y Gastos e Informe del Orden de fiscalización periodo 2012.

2.- Otros Asuntos de Interés Institucional

3.- Elección de 2 Socios para firmar el Acta de Asamblea.

María N. Leniz
Secretaria

Imp. \$ 25,00

e) 15/03/2013

O.P. N° 100032915

F. N° 0001-47225

Asociación Civil "Ciudad de la Caridad" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de "Ciudad de la Caridad" - Asociación Civil, de acuerdo a lo establecido en su Estatuto Social, art. 24, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de abril de 2013, a horas 19, en su sede social, sita en la calle Gral.

Belgrano 1539, Villa San Lorenzo de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico n° 4, finalizado el 31 de diciembre de 2012.

3.- Según el artículo 28 de nuestro Estatuto, el quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar dicho quórum en la hora subsiguiente, la Asamblea se realizará con los asociados presentes. Las resoluciones se adoptarán por la mitad más uno de los votos.

María Virginia D'Andrea
Secretaria

Elena D'Angelo Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 15/03/2013

O.P. N° 100032914

F. N° 0001-47224

Cámara de Corralones y Afines de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el artículo N° 19 del Estatuto Social Vigente, se convoca a los Sres. Asociados de la Cámara de Corralones y Afines de Salta, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Marzo de 2013, a horas 21.00 en el local social, sito en La Florida 1041, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre 2012.

3.- Informe de Órgano de Fiscalización.

4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

5.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Luis Genta
Secretario
Néstor Shanz
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 15/03/2013

O.P. N° 100032905

F. N° 0001-47221

Club de Abuelos Cristino Domingo Zerpa - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club de Abuelos Cristino Domingo Zerpa, convoca a sus asociados a la Asamblea General para el 10 de Abril, a hs 18 en Pasaje Yapeyú N° 2447 de B° el Carmen de la Ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designación (2) dos socios para la firma de la presente Acta.

3.- Consideración de la Memoria Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización, ejercicios 31/12/10, 31/12/11.

4.- Renovación de la Comisión Directiva.

La asamblea sesionara una hora después de la fijada, en la convocatoria con los asociados presentes, si antes no hubiera reunido, la mitad más uno de los asociados con derecho al voto.

Beatriz Yolanda Zerpa
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 15/03/2013

O.P. N° 100032883

F. N° 0001-47200

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "Los Andes" - San Antonio de Los Cobres - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En Cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales, "Los Andes", convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15/04/13 a horas 10,30 en su sede ubicada en la calle Brigido Zabaleta s/n de la localidad de San Antonio de los Cobres - de la provincia de Salta a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ingresos y Egresos e Informe del Organo de Fiscalización por el Ejercicio cerrado e. 31/12/2012.

3.- Informe del Organo de Fiscalización por el Ejercicio al 31/12/2012.

El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los Socios presentes.

Electerio Sulca
Tesorero
Flavio José Cruz
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 15/03/2013

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100032917

R. s/c N° 100004185

**Consejo Provincial del Partido Justicialista
Distrito Salta**

VISTO: Lo dispuesto por los artículos 16, 18, 22 ter y cc. de la Carta Orgánica Partidaria,

Por ello,

**El Consejo Provincial del Partido Justicialista
Distrito Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar al Congreso Provincial a sesión extraordinaria para el día 3 de Abril de 2013, a horas 10.00 en la sede partidaria sita en calle Zuñiga N° 938 de la ciudad de Salta, Capital.

Artículo 2°.- Proponer como Orden del Día e. siguiente:

a).- Designación de tres (3) Congresales integrantes de la Comisión de Poderes.

b).- Lectura y aprobación del Acta anterior.

c).- Designación de dos (2) Congresales para firmar el Acta.

d).- Designación de un (1) Presidente y diecisiete (17) miembros de la Comisión de Acción Política en los términos del Art. 22 ter. de la Carta Orgánica Partidaria.

e).- Ratificar la delegación de las atribuciones establecidas en el artículo 20 de la Carta Orgánica Partidaria a la Comisión de Acción Política, realizada por el Congreso Ordinario del 17 de Noviembre de 2012, para las elecciones de cargos electivos provinciales y nacionales para el año 2013. Otorgar además las facultades necesarias para cumplimentar los requisitos establecidos en las Leyes electorales Provinciales y Nacionales para los mencionados comicios.

Artículo 3º.- Registrar, notificar, comunicar a la Justicia Federal con Competencia Electoral y publicar en un diario y en Boletín Oficial por el término de un día.

Consejo Provincial del Partido Justicialista

Luis Gerardo Marocco
Coordinador General
C.A.P. - Partido Justicialista

Sin Cargo e) 15/03/2013

O.P. Nº 100032906

R. s/c Nº 100004184

Frente Salteño

Salta, 14 de marzo de 2013.

VISTO:

El trámite de obtención de la personería jurídico política iniciado por el partido Frente Salteño Distrito Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en el punto III) inc. c) de la sentencia de fecha 30 de octubre de 2012 dictada en el Expte. Nº 498/11 por Juzgado Federal Nº 1 resultado necesario realizar las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido Frente Salteño Distrito Salta (art. 7 bis, inc. b ley Nº 23.298) por el período 2013-2016.

Que así también corresponde designar la Junta Electoral, aprobar el Reglamento y el Cronograma Electoral aplicables, de conformidad a las previsiones de los arts. 44, 45, 49, ss. y cc. de la Carta Orgánica.

Por ello,

**La Junta Promotora del Partido Frente Salteño
Distrito Salta**

RESUELVE:

Artículo 1.- Convocar al cuerpo de afiliados a Elecciones Internas para el día domingo 21 de Abril de 2013, desde horas 08:00 a 18:00, las que se efectuarán sobre las siguientes categorías de cargos partidarios:

I.- CONSEJO PROVINCIAL: Once (11) cargos de Consejeros Titulares y once (11) Consejeros Suplentes.

II.- CONGRESO PROVINCIAL: Veintitrés (23) cargos de Congresales Titulares y veintitrés (23) Consejeros Suplentes.

Artículo 2.- Designar como miembros de la Junta Electoral a los siguientes afiliados:

1. Titular: Dr. Cesar Alejandro Neri (DNI 21.896.557).

2. Titular: Sra. Silvia Eda Blanco (DNI 22.946.948).

3. Titular: Dr. Pablo Martín Castiella (DNI 25.801.033).

1. Suplente: Sr. Patricio Laureano Delgado (DNI 26.414.664).

2. Suplente: Sr. Adrián Diego Torrico (DNI 25.122.368).

Artículo 3.- Aprobar el Reglamento y Cronograma Electoral que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte de la presente.

Artículo 4.- Regístrese, publíquese y comuníquese a la Justicia Federal con competencia Electoral.

Junta Promotora

Dr. Javier David
DNI 22.785.378
CPN. Ariel Burgos
DNI 24.615.410
Dr. Raúl Medina
DNI 17.355.959
Sr. Marcelo Oliver
DNI 8.388.749

Partido Frente Salteño - Distrito Salta

ANEXO I**Reglamento Electoral****Elecciones Internas Cargos Partidarios
del 21 de Abril de 2013.****Título I****CUERPO ELECTORAL Y CARGOSA ELEGIR****Capítulo I****Electores**

Art. 1°.- Son electores del Partido Frente Salteño todos los afiliados cuyas fichas se encuentren en la Sede Partidaria ante la Junta Electoral, hasta el día 18 de Marzo de 2013, las que serán incorporadas al Padrón Partidario.

Art. 2°.- La calidad de elector se prueba, a los fines del sufragio, exclusivamente por su inclusión en los Padrones Partidarios.

Art. 3°.- El sufragio es individual y secreto.

Art. 4°.- El elector que se encuentre privado del ejercicio del sufragio, podrá solicitar la expedita intervención de la Junta Electoral.

Capítulo II**Padrón Electoral**

Art. 5°.- El Padrón Electoral para las elecciones del 21 de Abril de 2013 estará compuesto por el Padrón de Afiliados del Partido Frente Salteño Distrito Salta, con las afiliaciones realizadas hasta el día 18 de Marzo de 2013.

Art. 6°.- El Padrón Provisorio Partidario será exhibido en la Sede de la Junta Electoral sita en calle Av. Belgrano n° 1658 de la ciudad de Salta, en lugar público a determinar, desde el día 20 al 22 de Marzo de 2013; estableciéndose hasta el día 25 de Marzo de 2013 el período de tachas y enmiendas por parte con interés legítimo.

Art. 7°.- Resueltas las tachas y enmiendas efectuadas por parte con interés legítimo, la Junta Electoral aprobará el Padrón Electoral Definitivo del Comicio, que se exhibirá en la Sede de la Junta Electoral desde el 28 al 29 de Marzo de 2013.

Art. 8°.- La Junta Electoral, dispondrá la impresión de los ejemplares del Padrón Definitivo que sean necesarios para la elección, en los que incluirá número, tipo de documento cívico, apellido y nombre, domicilio, cla-

se de los inscriptos, número de orden de la mesa en que se votará y una columna para anotar el voto. También proveerá a solicitud de cada Lista reconocida los ejemplares en CD.

Capítulo III**Cargos a Elegir**

Art. 9°.- Los cargos a elegir por el cuerpo de afiliados en las Elecciones Internas del día domingo 21 de Abril de 2013, serán:

I.- En el CONSEJO PROVINCIAL: Once (11) cargos de Consejeros Titulares y once (11) Consejeros Suplentes (conforme arts. 14, ss. y cc. de la Carta Orgánica).

II.- En el CONGRESO PROVINCIAL: Veintitrés (23) cargos de Congresales Titulares y veintitrés (23) Consejeros Suplentes (Conforme arts. 18, ss. y cc. de la Carta Orgánica).

Título II**JUNTA ELECTORAL**

Art. 10°.- La Junta Electoral funciona de manera permanente con la composición, duración, atribuciones y obligaciones que determina la Carta Orgánica y sus modificatorias; tendrá su Sede en el local central del Partido sito en calle Av. Belgrano N° 1658 de la ciudad de Salta.

Art. 11°.- Las Resoluciones de la Junta Electoral se ajustan a lo establecido en la Carta Orgánica y normas supletorias.

Art. 12°.- Son atribuciones de la Junta Electoral:

a) Ordenar, aprobar, clasificar y distribuir los Padrones Partidarios.

b) Organizar los comicios, analizar y resolver los reclamos e impugnaciones.

c) Prorrogar, a solicitud fundada de parte o de oficio los plazos establecidos en este Reglamento y en el Cronograma Electoral, incluida la fecha del comicio si fuere necesario.

d) Aprobar las boletas de sufragio, resolver la utilización de nuevas tecnologías, entre ellas el sistema de boleta electrónica.

e) Designar las autoridades de las mesas receptoras de votos y determinar la forma de escrutinio.

- f) Fiscalizar las elecciones y los escrutinios.
- g) Proclamar los candidatos electos.
- h) Habilitar días y horas inhábiles para notificaciones de resoluciones emitidas por la Junta.
- i) Dictar las normas complementarias y reglamentarias para la efectividad del acto electoral e interpretar la aplicación del Reglamento.
- j) Las demás que le asigna el presente Reglamento.

Título III

ACTOS PREELECTORALES

Capítulo I

Listas, Apoderados y Fiscales

Art. 13°.- Las Listas intervinientes serán constituidas por lo menos por veinticinco (25) promotores afiliados al partido y presentadas hasta las 20:00 horas del día 26 de Marzo de 2013. Deberán postular la totalidad de los cargos a elegir. En el acto de constitución deberán establecer su denominación; podrán designar hasta dos Apoderados que actuarán conjunta o separadamente y establecer domicilio especial en la ciudad de Salta.

En caso de errores u omisiones, previo a la resolución, la Junta Electoral requerirá en plazo perentorio de veinticuatro horas su subsanación. Si no la efectuare la Junta resolverá el rechazo del reconocimiento.

Efectuado el reconocimiento de las Listas sus apoderados deberán concurrir en adelante a la Sede de la Junta Electoral, a los fines de notificarse de las resoluciones dictadas posteriormente.

La falta de constitución de domicilio, implicará la notificación automática de cualquier resolución de la Junta, en la misma fecha de su dictado; en la sede de la misma.

Cumplidos los requisitos señalados, la Junta Electoral resolverá sobre su reconocimiento hasta el día 27 de Marzo de 2013.

Art. 14°.- Las Listas oficializadas podrán nombrar fiscales para que las representen en las mesas receptoras de votos. También podrán designar fiscales generales en cada local de votación, los que tendrán las mismas facultades y estarán habilitados para actuar simultáneamente, con el fiscal acreditado ante cada mesa.

Salvo en lo referente al fiscal general, en ningún caso se permitirá la actuación simultánea en una mesa de más de un fiscal de mesa por Lista.

Art. 15°.- Será misión de los fiscales, controlar las operaciones del acto electoral y formalizar los reclamos que estimen correspondientes.

Art. 16°.- Los fiscales de las Listas deberán ser afiliados al Partido Frente Salteño y deberán votar en la mesa donde estén inscriptos, según el Padrón Partidario.

Art. 17°.- Los poderes de fiscales de mesa y de los fiscales generales, serán otorgados bajo la firma de los Apoderados de cada Lista y deberán contener: nombre y apellido, número de documento de identidad, domicilio, establecimiento y/o mesa donde actuarán, fecha y su firma; los que se presentarán al presidente de mesa para su examen.

Los modelos de poderes antes indicados deberán presentarse ante la Junta Electoral para su aprobación hasta el 12 de Abril de 2013 a horas 20:00.

Capítulo II

Oficialización de Listas

Art. 18°.- Hasta las 20:00 horas del día 29 de Marzo de 2013, podrán presentarse en la sede de la Junta Electoral, las Listas de los candidatos a cubrir cargos partidarios, según convocatoria.

Las listas reconocidas deberán postular candidatos en todas las categorías de cargos a elegir, conforme a lo dispuesto en el art. 9 de este Reglamento.

La falta de postulación de candidatos en todas las categorías a elegir implicará el rechazo de la Lista.

Art. 19°.- Las Listas reconocidas por la Junta Electoral, serán identificadas exclusivamente con número impar, excluido el N° 1, que se le asignará a cada una por sorteo a realizarse dentro de las 24 horas de aprobadas definitivamente las listas y candidaturas. Sin perjuicio de ello, las boletas podrán ser individualizadas con imágenes de los candidatos.

Art. 20°.- Desde el día 30 de Marzo al 03 de Abril de 2013, a horas 20:00, será el período de exhibición de listas de candidatos presentadas, plazo durante el cual se podrá, en forma escrita y fundada, efectuar impugnaciones de candidatos. Las mismas serán tratadas y resueltas por la Junta Electoral hasta las 20:00 horas del 4 de Abril de 2013. En el mismo período la Junta Electoral observará candidatos que no reúnan los requisitos establecidos en la Carta orgánica.

Art. 21°.- Hasta el 5 de Abril de 2013, a horas 20:00, los apoderados de las Listas reconocidas podrán reemplazar los candidatos observados e impugnados. La Junta Electoral deberá resolver la aceptación o rechazo de los reemplazantes.

En caso de rechazo no podrá procederse a un nuevo reemplazo y se procederá al corrimiento de los candidatos a los cargos inmediatos superiores en la lista afectada; teniendo presente las previsiones de la Ley Nacional N° 24.012, de Cupo Femenino. El día 6 de Abril de 2013, la Junta Electoral oficializará las listas de candidatos intervinientes.

Art. 22°.- Hasta el 8 de Abril de 2013, a horas 20:00, los apoderados de las listas deberán presentar a la Junta Electoral, el modelo de las boletas para el comicio.

Art. 23°.- La Junta Electoral, tendrá como plazo hasta el día 9 de Abril de 2013 a horas 20:00, para aprobar los modelos presentados.

Art. 24°.- El día 12 de Abril de 2013, a horas 20:00 vencerá el plazo de presentación ante la Junta Electoral, de dos (2) boletas por urnas para ser acompañadas en las mismas como testigo para el Presidente de mesa y de los votos modelos en número de veinte (20).

Art. 25°.- Las boletas deberán ser de idénticas dimensiones para todas las listas y tener las condiciones exigidas para la Elección Nacional del año 2011. Para el caso que se utilicen nuevas tecnologías se ajustará a las disposiciones de las leyes provinciales en la materia.

Es responsabilidad exclusiva de cada lista a través de sus fiscales aportar en el momento del comicio las boletas necesarias para la votación en las mesas de sufragio.

Título IV

ACTO ELECTORAL

Capítulo I

Junta Electoral

Art. 26°.- La Junta Electoral, tendrá las siguientes facultades:

a) Designar los Presidentes de mesa y sus Suplentes, los locales de votación y la ubicación de mesas electorales. Para la confección del Padrón de Mesa, la Junta Electoral determinará la cantidad de electores que considere apropiados para el buen desempeño del acto electoral, pudiendo superar las cantidades que al efecto determina el Código Electoral Nacional.

b) Elaborar su Presupuesto de Gastos y evarlo a Tesorería para la remisión de los fondos.

c) Proveer de los elementos necesarios para el comicio.

d) Recibir las urnas y las actas de escrutinio de cada mesa para la confección del escrutinio final.

e) Los Presidentes de mesa informarán a la Junta Electoral con forma documentada, los resultados electorales.

f) Supervisar la entrega y la custodia de las urnas y documentos electorales hasta que quede firme la aprobación del escrutinio definitivo por la Junta Electoral.

g) Cualquier otra misión que les encomiende el Reglamento y la Carta Orgánica Partidaria.

Capítulo II

Distribución de Útiles Electorales

Art. 27°.- La Junta Electoral entregará con destino al Presidente de cada mesa los siguientes elementos:

1) Un ejemplar del Padrón Electoral, acta de apertura y cierre.

2) Sobres opacos para la emisión del voto.

3) Dos ejemplares de cada una de las boletas oficializadas, rubricadas por la Junta Electoral.

4) Sobres para devolver la documentación, impresos y papel.

5) Fajas, goma de pegar y demás elementos que sean necesarios.

Capítulo III

Mesas Receptoras de Votos

Art. 28°.- Cada mesa electoral tendrá como única autoridad un afiliado que actuará con el título de Presidente. Se designarán también dos Suplentes que auxiliarán y reemplazarán, por su orden al Presidente.

Art. 29°.- los Presidentes y Suplentes a quienes les correspondiera votar en una mesa distinta a aquella en donde ejercen sus funciones, votarán en las que tienen a su cargo. Al sufragar en tales condiciones deberán dejar constancia de la mesa a la que pertenecen.

Art. 30°.- El Presidente de mesa o los Suplentes, deberán estar presentes en el momento de la apertura y cierre del comicio, siendo su misión velar por el correcto y normal desarrollo del mismo.

En todo momento debe encontrarse el Presidente o su Suplente al frente de la mesa.

Capítulo IV

Apertura del Acto Electoral

Art. 31°.- Las mesas receptoras de votos, funcionarán ininterrumpidamente, desde las 08:00 horas, hasta las 18:00 horas del día del comicio.

Art. 32°.- Los Presidentes de mesa o sus Suplentes deberán, el día señalado para la elección, encontrarse quince minutos antes de la hora fijada para la del inicio del acto electoral.

Art. 33°.- De inmediato el Presidente de mesa procederá a:

- 1) Recibir la urna y demás efectos bajo recibo.
- 2) Cerrar la urna colocándole una faja firmada por el Presidente, los Suplentes y fiscales presentes.
- 3) Habilitar un recinto para instalar la mesa y sobre ella la urna.
- 4) Habilitar otro inmediato para ser utilizado como cuarto oscuro. Este recinto no tendrá más que una puerta utilizable; las demás aberturas deberán ser cerradas y selladas mediante fajas.
- 5) Depositar en el cuarto oscuro los mazos de boletas proporcionadas por los fiscales, revisando que coincidan con las oficializadas por la Junta Electoral.
- 6) Pegar en lugar bien visible en las puestas del local una copia del Padrón de la mesa para ser consultado por los electores.
- 7) Verificar la identidad y poderes de los fiscales.

Art. 34°.- Adoptadas estas medidas y a la hora fijada previamente, el Presidente dará por abierto el comicio y procederá a labrar el acta pertinente, que será suscrita por el Presidente, los Suplentes y los fiscales que deseen hacerlo.

Art. 35°.- En caso de ausencia del presidente y los Suplentes y transcurridos quince minutos, los fiscales de Listas designarán de común acuerdo a un elector que vote en la misma mesa, como Presidente de mesa, en caso de desacuerdo en la nominación se hará por sorteo entre los propuestos. A falta de los fiscales de mesa, la propuesta la harán los fiscales generales de Lista más próximos.

Art. 36°.- Una vez abierto el acto, los electores se apersonarán al Presidente, por orden de llegada, exhibiendo su documento de identidad.

El Presidente y sus Suplentes, así como los fiscales acreditados ante la mesa y que estén inscriptos en la misma, serán en su orden, los primeros en emitir su voto.

Si el Presidente y sus Suplentes no se hallan inscriptos en la mesa que actúan, se agregará el nombre del votante en la hoja del registro haciéndole constar, así como la mesa en que esté registrado.

Los fiscales o autoridades de mesa que no estuviesen presentes al abrirse el acto, sufragarán a medida que se incorporen a la misma.

Art. 37°.- El secreto del voto es obligatorio durante el desarrollo del acto electoral. Ningún elector puede comparecer al recinto de la misma exhibiendo de modo alguno la boleta de sufragio, ni formulando cualquier manifestación que importe violar tal secreto.

Art. 38°.- Ninguna autoridad podrá ordenar al Presidente de la mesa que permita emitir el voto a un ciudadano que no figure inscripto en los ejemplares del Padrón Electoral.

Art. 39°.- Los electores podrán votar únicamente en la mesa receptora de votos en las que estén inscriptos y con el documento cívico habilitante, (L.E., L.C., O D.N.I.). El Presidente verificará si el elector a quien pertenece el documento cívico figura en el padrón electoral de la mesa. De existir diferencia se procederá de la siguiente forma:

1) En caso de no coincidir exactamente el nombre y/o el apellido con el padrón, se admitirá el voto siempre que fueran coincidentes con el padrón, el número de documento, domicilio u otros datos identificatorios.

2) Tampoco se impedirá la emisión del voto:

a) Cuando el nombre figure con exactitud y la discrepancia verse sobre algún otro dato.

b) Cuando falte fotografía del elector, siempre que conste satisfactoriamente un interrogatorio que le hará el Presidente de mesa, respecto de su identidad.

c) El elector que figure con L.E. o L.C. y se presente con D.N.I.; o se presente con D.N.I. duplicado (DD) o triplicado (DT), figurando en el Padrón con documento anterior.

Art. 40°.- Todo aquel que figure en el Padrón y exhiba su documento cívico tiene el derecho a votar y nadie podrá cuestionarlo en el acto del sufragio. Los Presidentes no aceptarán impugnación alguna que se funde en la inhabilitación del ciudadano para figurar en el Padrón Electoral. Está excluido del mismo quien se encuentra tachado, con tinta roja en el Padrón de la mesa, no pudiendo en tal caso emitir su voto aunque se alegare error.

Art. 41°.- El Presidente y los fiscales pueden impugnar el voto del compareciente cuando a su juicio hubiera falseado su identidad. En tal caso el Presidente lo consignará en sobre especial, haciéndole estampar al elector su dígito pulgar derecho. De inmediato y en papel aparte anotará: nombre y apellido, número, tipo de documento cívico, lugar y fecha de nacimiento y domicilio; haciendo firmar al elector impugnado y los fiscales impugnante. Luego entregará al afiliado un sobre para que emita su voto.

Una vez que halla votado, se colocará el sobre con el voto y el papel, en el sobre especial y se lo reservará para ser remitido a la Junta Electoral.

En el acta se consignará la existencia de los votos impugnados.

Art. 42°.- Si la identidad no es impugnada, el Presidente entregará un sobre abierto y vacío firmado en el acto de su puño y letra y lo invitará a pasar al cuarto oscuro para que emita su voto.

Los fiscales de las listas están facultados para firmar el sobre en la misma cara que lo hizo el Presidente del comicio y deberán asegurarse que el que se va a depositar en la urna sea el mismo que fue entregado al elector.

Si así lo resuelven todos los fiscales de la mesa podrán firmar los sobres.

Cuando los fiscales firmen un sobre, estarán obligados a firmar varios, a los fines de evitar la identificación del votante.

Art. 43°.- Introducido en el cuarto oscuro, el elector colocará la boleta en el sobre y lo cerrará. Una vez cerrado lo llevará de nuevo a la mesa donde se le podrá solicitar lo muestre para verificar si es el mismo que se le entregó, y acto seguido lo introducirá en la urna. Los no videntes serán acompañados por el Presidente y los fiscales y se le indicará la ubicación de las boletas. Una

vez solo, colocará la boleta en el sobre y lo llevará a la mesa para ser colocado en la urna. En éste último trámite podrá también ser acompañado por las mismas personas.

Capítulo V

Funcionamiento del Cuarto Oscuro

Art. 44°.- El Presidente de la mesa examinará el cuarto oscuro a pedido de los fiscales o cuando le estime conveniente, también podrá verificar la existencia de boletas oficializadas por la Junta Electoral.

Capítulo VI

Clausura

Art. 45°.- Las elecciones no podrán ser interrumpidas y en caso de serlo por fuerza mayor se expresará en las actas separadas el tiempo que haya durado la interrupción y la causa de ella.

Art. 46°.- El acto eleccionario finalizará exactamente a la hora prevista, en cuyo momento se ordenará el cierre del local del comicio y se admitirá únicamente la recepción de los votos de los electores presentes. Bajo ningún motivo se podrá modificar el horario de cierre del comicio, salvo expresa autorización de la Junta Electoral.

Título V

ESCRUTINIO

Capítulo I

Escrutinio en la Mesa

Art. 47°.- Finalizado el comicio, el Presidente, con la presencia de los fiscales que estuvieren, hará el escrutinio ajustándose al siguiente procedimiento:

a) Abrirá la urna y contará los sobres confrontando su número con el de los sufragantes consignados en el acta.

b) Examinará los sobres, separando los impugnados.

c) Procederá a la apertura de los sobres.

Luego separará los sufragios para su recuento en las siguientes categorías:

1) Votos válidos, que son los emitidos mediante boletas oficializadas aún cuando tuvieren tachaduras de candidatos (borratina). Si en un sobre aparecen dos o más boletas oficializadas de la misma lista se tomará en cuenta una y se destruirán las demás.

2) Votos nulos, que son aquellos emitidos mediante:

- a) Boletas no oficializadas.
- b) Boletas oficializadas que contenga agregados de inscripciones y/o leyendas.
- c) Boletas de distintas listas para la misma categoría de candidatos.
- d) Boleta oficializada que por destrucción parcial, defecto o tachadura no tenga por lo menos sin rotura o tachadura el nombre de la lista, su número y la categoría de candidatos a elegir.

e) Cuando en un sobre se hayan colocados junto a una boleta oficializada, objetos de cualquier clase.

3) Votos en blanco, cuando el sobre estuviese vacío o con papel de cualquier color sin inscripción o imagen alguna.

4) Votos recurridos, que son aquellos cuya validez o nulidad fuera cuestionada por algún fiscal de mesa. En este caso el fiscal deberá fundar su reclamo por escrito en nota especial. Dicho papel se adjuntará al sobre respectivo y lo suscribirá el fiscal cuestionante, colocando su nombre y apellido, número de documento y la lista a la cual representa.

Este no será escrutado y será anotado en el acta como "voto recurrido", enviando a la Junta Electoral para su resolución, en el sobre de mayor tamaño.

5) Votos impugnados, se procederá según lo dispuesto en el art. 101 del Código Electoral Nacional.

Art. 48°.- Concluido el escrutinio se consignará en un acta lo siguiente:

Hora del cierre del comicio, cantidad de sobres utilizados, diferencias entre las cifras de sufragios escrutados y la de votantes señalados en el registro de electores; todo ello asentado en letra y número. Cantidad en letra y número de los sufragios logrados por cada una de las listas, el número de los votos recurridos, nulos y en blanco.

El nombre del Presidente, Suplentes, y fiscales de mesa que estuvieron presentes en el acto del escrutinio.

Hora de finalización del escrutinio.

Además del acta referida se extenderá un certificado que se entregará a la Junta Electoral y copia a los fiscales que así lo soliciten.

Art. 49°.- A continuación, los sobres con los cuales se emitieran los votos se depositarán dentro de las urnas junto con las boletas compiladas y ordenadas, el acta de escrutinio, con las actas de apertura y cierre, y los votos impugnados y recurridos; seguidamente se colocará una faja de cierre y la de apertura de la urna y se procederá a su firma por autoridades y fiscales que estuvieran.

Art. 50°.- Los fiscales de las listas intervinientes podrán vigilar y custodiar las urnas hasta el lugar donde serán depositadas a disposición de la Junta Electoral.

Capítulo II

Escrutinio Definitivo y Proclamación de Candidatos

Art. 51°.- Durante las cuarenta y ocho horas posteriores a la elección, la Junta Electoral recibirá los reclamos que hagan a la constitución y funcionamiento de la mesa; y de parte de las Listas los reclamos contra la elección. Transcurrido este lapso no admitirá reclamo alguno.

Estas reclamaciones se harán exclusivamente por escrito y acompañando o indicando los elementos probatorios, cualquiera sea su naturaleza. No cumpliéndose ellos, la impugnación será desestimada excepto, cuando la comprobación o demostración surja de los elementos obrantes en poder de la Junta Electoral.

Art. 52°.- La Junta Electoral recopilará los certificados del escrutinio del Distrito y procederá a sumar los resultados de las mesas que no fueran objeto de impugnación. La Junta Electoral tendrá por válido el escrutinio de mesa que se refiera a los votos sometidos a su consideración. La Junta Electoral resolverá sobre los votos recurridos, impugnados u observados. En base a tal resolución, procederá a realizar la sumatoria correspondiente dejando constancia de lo actuado.

Art. 53°.- La Junta Electoral efectuará el escrutinio definitivo con las actas recibidas de su Presidente y atento a las resoluciones por ellas adoptadas sobre impugnación o reclamo planteado.

Art. 54°.- No habiéndose efectuado elección en alguna o algunas mesas, o se hubiera anulado, la Junta podrá llamar a convocatoria de comicios suplementario en las mismas.

Art. 55°.- Para que la Junta Electoral disponga la referida convocatoria, deberá mediar solicitud de una

Lista actuante en la elección y si las mesas o mesa en cuestión pudiera modificar el resultado final de la Elección en cuanto a la obtención de cargos por parte de la misma.

Art. 56°.- Terminados los recuentos la Junta Electoral sumará los resultados ateniéndose a las cifras de las actas y a la resolución de las cuestiones a ella sometida, de lo que dejará constancia en el acta final de los fundamentos que a su juicio sustenten las validez o nulidad de la elección.

Art. 57°.- La Junta Electoral, proclamará a los candidatos que resulten electos haciéndoles entrega de los documentos que así lo acrediten.

Art. 58°.- El resultado del comicio constará en un acta que extenderá la Junta y que firmarán todos sus miembros, o por lo menos la mitad mas uno de ellos.

Título VI

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 59°.- La Junta Electoral aplicará éste Reglamento en todos los casos previstos, resolviendo los restantes de acuerdo a la Carta Orgánica Partidaria, Código Electoral Nacional y Ley de Partidos Políticos.

Art. 60°.- Todos los plazos se computarán en días corridos y serán, para las Listas participantes, perentorios y fatales produciéndose su vencimiento por el solo transcurso de los mismos, sin necesidad de denuncia de parte o declaración de la Junta Electoral.

Art. 61°.- Para el caso que se presentare una sola lista de candidatos o que habiéndose presentado varias, solo una cumpla los requisitos exigidos en el presente reglamento, no será necesaria la realización del comicio, debiendo proceder la Junta Electoral a proclamar la lista y los candidatos presentados, comunicando la misma a la Justicia Federal con Competencia Electoral.

Art. 62°.- De forma.

Partido Frente Salteño - Distrito Salta

ANEXO II

Cronograma Electoral

Elecciones Internas Cargos Partidarios del 21 de Abril de 2013.

1. Convocatoria: 14 de Marzo de 2013.

2. Presentación fichas de afiliados hasta el día 18 de Marzo de 2013.

3. Exhibición de Padrón Provisorio Partidario desde el día 20 de Marzo al 22 de Marzo de 2013.

4. Presentación de Listas intervinientes hasta el 26 de Marzo de 2013.

5. Tachas y enmiendas al Padrón Provisorio hasta el día 25 de Marzo de 2013.

6. Reconocimiento de Listas intervinientes hasta el día 27 de Marzo de 2013.

7. Exhibición de Padrón Electoral Definitivo del Comicio desde el 28 al 29 de Marzo de 2013.

8. Presentación de Listas de Candidatos hasta las 20:00 horas del día 29 de Marzo de 2013.

9. Exhibición de Listas de Candidatos e impugnación de candidatos desde el día 30 de Marzo al 3 de Abril de 2013 a horas 20:00.

10. Reemplazo de candidatos observados e impugnados hasta el 5 de Abril de 2013 a horas 20:00.

11. Oficialización de Listas de Candidatos por la Junta Electoral el día 6 de Abril de 2013.

12. Presentación de modelos de boleta, hasta horas 20:00 del día 8 de Abril de 2013.

13. Aprobación de modelos de boleta, hasta horas 20:00 del día 9 de Abril de 2013.

14. Presentación de votos Modelos y Testigo para urnas hasta horas 20:00 del día 12 de Abril de 2013.

15. Presentación de modelos de poderes de fiscales hasta del día 12 de Abril de 2013.

16. Comicios: 21 de Abril de 2013.

Sin Cargo

e) 15/03/2013

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100032891

F. N° 0001-47212

**Club Olimpia Oriental
Rosario de Lerma - Salta**

El Club Olimpia Oriental, convoca a todos los asociados a elecciones para renovar autoridades. El acto eleccionario se llevara a cabo en la sede social sito en la calle Carlos Pellegrini 625 de la ciudad de Rosario de Lerma, el día 06/04/2013 desde las hora 19hs a 22hs para cubrir los siguientes cargos: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro- Secretario, Tesorero, Pro-Te-

sorero, Vocales titulares cuatros, Vocales suplentes cuatro, Órgano de fiscalización cuatro.

El cronograma electoral es el siguiente

19/03/2013 - Exhibición de los padrones

27/03/2013 - hs 21 cierre de listas

30/03/2013- Cierre de periodo de impugnaciones de lista de candidatos

01/04/2013- Cierre plazo para subsanar impugnaciones.

01/04/2013- Oficialización de las listas

06/04/2013- hs 19 a 22.hs acto eleccionarios

El proceso electoral estará a cargo de la junta electoral designada la asamblea

Orden del día

1) Proclamación de las autoridades electas.

2) De forma

René Zarate

Imp. \$ 50,00

e) 15/03/2013

FE DE ERRATA

O.P. N° 100032880

F. N° 0001-47196

Instituto de Radiaciones Salta S.R.L.

De la Edición N° 19.020 de fecha 07 de Marzo de 2013

Sección COMERCIAL

Página N° 1281

O. P. N° 100032717

Donde dice:

"Instituto de Radiaciones de Salta S.R.L.

Debe decir:

"Instituto de Radiaciones Salta S.R.L."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/03/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 15/03/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100032918

Saldo anual acumulado	\$ 113.737,40
Recaudación	
Boletín del día 14/03/13	\$ <u>3.585,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 117.322,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002894

Saldo anual acumulado	\$ 15.922,00
Recaudación	
Boletín del día 14/03/13	\$ <u>854,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 16.776,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676